

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N.º 024-AU-UNMSM-2025 DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, siendo las tres de la tarde, se reunió la Asamblea Universitaria en la Sala Víctor Humareda del Centro Cultural de San Marcos "Casona", presidida por la Señora Rectora, Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretaria General, Mag. Elsa Ascención Marchinares Maekawa.

La Secretaria General, Mag. Elsa Ascención Marchinares Maekawa, procede a registrar la asistencia de los miembros de la Asamblea Universitaria.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES DE ALTA DIRECCIÓN

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS

Dr. Marcel Martín Velásquez Castro (Letras y Ciencias Humanas)
Dr. José Félix Palomino Manchego (Derecho y Ciencia Política)
Dr. José Carlos Del Carmen Sara (Medicina)
Dra. María Natividad Zegarra Garay (Ciencias Matemáticas)
Dr. Héctor Javier Bendezú Jiménez (Ciencias Económicas)
Dra. Mirtha Roque Alcarraz (Farmacia y Bioquímica)
Dra. Antonia Florencia Castro Rodríguez (Odontología)
Dr. Edgar Froilán Damián Núñez (Educación)
Dr. Fernando Demétrio Carcelén Cáceres (Medicina Veterinaria)
Dr. Neptalí Ale Borja (Química e Ingeniería Química)
Dr. Amador Grover Mejía Osorio (Ciencias Administrativas)
Dr. Adrián Alejandro Flores Konja (Ciencias Contables)
Dr. Fulgencio Villegas Silva (Ciencias Físicas)
Dra. Carlota Alicia Casalino Sen (Ciencias Sociales)
Dr. Ciro Sergio Bedia Guillen (Ing. Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica)
Dr. Óscar Rafael Tinoco Gómez (Ingeniería Industrial)
Dr. Nicanor Raúl Benites Saravia (Ing. Electrónica y Eléctrica)
Dra. Luzmila Elisa Pro Concepción (Ing. de Sistemas e Informática)

PROFESORES PRINCIPALES

Sra. Ruth Vilma Castellanos Pantoja	Sr. Juan Edmundo Estrada Alarcón
Sra. Catya Evelyn Vásquez Tarazona	Sra. Victoria Hermila Llaja Rojas
Sr. Jose Jorge Espinoza Eche	Sr. Manuel Alberto Hidalgo Tupia
Sr. Víctor Hilario Tarazona Miranda	Sr. Jose Gabriel Somocurcio Vílchez
Sr. Mario Alcarraz Curí	Sra. Maria Gisella Orjeda Fernández
Sra. Emma Emilia Pérez Palacios	Sra. Elizabeth Huisa Veria
Sr. Mario Carhuapoma Yance	Sr. Alfonso Alberto Romero Baylón
Sr. Víctor Manuel Velásquez Reyes	Sra. Sonia Yenny Calle Espinoza de Camacho
Sr. Eduardo Maximiliano Vásquez Monge	

PROFESORES ASOCIADOS

Sr. Julio Cesar Medina Verastegui
Sr. Luis Arturo Vizcarra Domínguez
Sra. Rosa Julia Medina Sandoval
Sr. Jesús Virgilio Luque Rivera
Sr. Lusin Antonio Ponce Contreras
Sr. Justo Raymundo Casas Navarro
Sr. Walter Javier Diaz Cartagena

Sr. Johannes Schmidt Urdanivia
Sra. Isabel Lázaro Aranda
Sr. Luis Martin Chávez Alvan
Sr. Miguel Ángel Neira Gonzales
Sra. Angelica Valentina Motta Ochoa
Sr. Ricardo Edilberto Palácios Pérez

PROFESORES AUXILIARES

Sra. Janet Cordori Carpio
Sr. Miky Gerónimo Ortiz Ramírez
Sr. Paolo Acosta de la Cruz
Sr. Carlos Alberto Toledo Gutiérrez
Sr. César Daniel Escuza Mesías

Sr. Nick Jhonatan Moreno Moreno
Sr. Williams Fernando Acosta Solorzano
Sr. José Antonio Carbonel Arribasplata
Sr. Jerry Omar Arana Maestre

ESTUDIANTES

Sr. Oscar Andree Reyes Uchuya
Sr. Paolo André Moreno Grados
Sr. Alejandro Enrique Carcamo Cornejo
Sr. Shalim Anghelo Julca Obregón
Sra. Liliana Yamyle Santiago Roman
Sra. Mariafernanda Iparraguirre Leon
Sr. Alain Patrik Choque Icarayme
Sr. Jefferson Jesus Callupe Arias
Sr. Piero Carlinho Vargas Chota
Sra. Sumy Isabel Celeste Huamán Woto
Sra. Rosa Luz Caira Uscamayta
Sr. Roly Robert Huamán Ramirez
Sra. Alexandra Nicolle Pajuelo Lobaton
Sr. Moises Uriel Garcia Briceño

Sr. Luis Joseph Huallanca Tasayco
Sra. Oriana Brizet Burga Flores
Sra. Olenka Sofia Huánuco Antonio
Sra. Astrid Caroline Gavidia Mejia
Sr. Alexis David Casas Riveros
Sr. Merli Denilson Alzamora Solis
Sra. Lucia Fernanda Iriarte Aguilar
Sra. Liz Diana Vargas Centeno
Sra. Ximena Esmeralda Llanos Mendoza
Sra. Aracely Nhgely Huamán Olivares
Sra. Miyuki Anais De la Cruz Riveros

INVITADOS

Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)
C.P.C. Elmo Eduardo Del Valle Sánchez (Director General de Administración)
C.P.C. Elmo Eduardo Del Valle Sánchez (Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos) (e)
C.P.C. Heiner Armando Chávez Andrade (Jefe de la Oficina General de Planificación)
Sr. Domingo Guzmán Chumpitaz Ramos (Jefe de la Oficina Central de Admisión)
Sr. Mario Abraham Martínez Huapaya (Jefe de la Oficina General de Bienestar Universitario)
Sr. Julio Flores Dionicio (Jefe del Centro Preuniversitario)
Sr. Jashimi Alfredo Sugaya Vásquez (Jefe de Red Telemática)
Dr. Víctor Masuda Toyofuku (Vicedecano de la Facultad de Contabilidad)
Sr. Fray Masías Cruz Reyes (Asesor del Rectorado)
Abg. Walter Ugarte Casafranca (Asesor Legal del VRAP)

Secretaria General: Señora Rectora, contamos con el quórum reglamentario, 81 asistentes.

Señora Rectora: Gracias señora Secretaria. Contando con el quorum reglamentario, iniciamos la sesión. Si, adelante profesora.

Profesora Angelica Motta: Tenemos a un representante de la Federación Universitaria que quiere participar con voz, como le corresponde por Estatuto en esta Sesión de Asamblea, han mandado una carta para solicitar que se les deje pasar, pero no han obtenido respuesta, me dicen. Entonces, traslado esta preocupación y se encuentran expeditos para entrar y participar de la reunión.

Señora Rectora: Gracias. El caso de la federación está judicializado, son los mismos alumnos que presentaron la demanda y todavía está en segunda instancia, pero ayer también la alumna que ganó supuestamente las elecciones de la federación ha tenido una medida cautelar y también presentó para que le notifiquen, pero estando con las dos federaciones, ¿a quién notificamos? Entonces se ha optado por no notificar a ninguna de las dos federaciones, una porque ha judicializado y porque la otra, si bien es cierto le han dado la medida cautelar, pero no corrió traslado en forma inmediata,

Profesora Angelica Motta: Pero quizás a favor de la pluralidad de la participación, que es uno de los principios y de los valores de nuestra universidad, ¿podemos dejar entrar a este representante para que tenga voz?

Señora Rectora: Si profesora, con todo el respeto, ellos han judicializado el caso y les vuelvo a explicar, nosotros teníamos toda la intención de arreglar, pero ellos lo llevaron a juicio, incluso ya había un proyecto de modificación del estatuto y se quedó ahí cuando vino la notificación del Poder Judicial. Sí, doctor.

Profesor Ricardo Palacios: Estimo que la Asamblea puede superar esta situación, lo que usted manifiesta, doctora. ¿En qué sentido? Si la dirección de la Asamblea ha invitado a una serie de invitados, el jefe ejecutivo del Centro Preuniversitario, el Jefe de la OCA y los asesores, que bienvenidos, pero si puede participar un alumno con voz y escuchar para cambiar esa cultura propia de San Marcos, solicito que eso se evalúe y tomé la decisión de invitarlos a los señores.

Señora Rectora: Gracias por su sugerencia. Los asesores vienen porque tienen que, si hubiera algún pedido, tienen que informar porque son funcionarios, pero, de todas maneras, yo creo que deberíamos votar, poner en consideración de la Asamblea. ¿Los que estén de acuerdo en que se les invite a los alumnos de la Federación? Sírvanse de levantar la mano.

(Coteo de votos: 8)

Señora Rectora: ¿Los que no estén de acuerdo que se deje ingresar a los alumnos?

(Coteo de votos: 34)

Señora Rectora: Aprobado por mayoría. Ya se puso en consideración de la Asamblea. Gracias. Señora Secretaria sírvase dar lectura a los artículos 16° y 24° inciso a) del Reglamento de Sesiones de la Asamblea Universitaria.

Secretaria General:

REGLAMENTO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNMSM

Artículo 16°. Las intervenciones deben ser precisas y exclusivamente sobre los puntos materia del debate, evitando dilaciones que perjudiquen el tratamiento de la agenda. Si las circunstancias lo exigen, el Presidente elaborara un rol de oradores y limitara las intervenciones a tres minutos por asambleísta, la réplica y duplica a dos minutos. Las interrupciones serán concedidas por la Presidencia de la Asamblea por un máximo de un

minuto, con aceptación del asambleísta interrumpido. Solo se concederá una interrupción a cada asambleísta. El Presidente tendrá la potestad de limitar las interrupciones repetidas con la finalidad de agilizar el debate y llegar a un acuerdo.

Artículo 24°. El Presidente de la Asamblea tiene a su cargo la dirección de los debates y la prerrogativa de exigir a los asambleístas que se conduzcan con respeto y buenas maneras durante las sesiones. Está facultado para:

- a) Conceder el uso de la palabra en los tiempos reglamentarios o tiempo adicional no mayor de tres minutos cuando considere que ello contribuirá a ilustrar, aclarar o concordar conceptos y posiciones o lo acuerde la Asamblea. No podrá conceder más de tres ampliaciones durante el debate de cada asunto.

Señora Rectora: Gracias. Señora Secretaria sírvase dar cuenta del primer punto de la agenda.

2. APROBACIÓN DE ACTA

Secretaria General: Señora Rectora, como primer punto de la agenda está la aprobación del Acta N.º 22

Señora Rectora: Señores asambleístas, se les ha remitido a sus correos electrónicos el acta que se somete a aprobación. ¿Los que estén de acuerdo?

Profesor Ricardo Palacios: Señora Rectora, hay un error en el material.

Señora Rectora: Si doctor, adelante.

Profesor Ricardo Palacios: En la página 45, con respecto a la conformación de la Comisión para la Elección de los miembros del Tribunal de Honor, la Asamblea me eligió como miembro del Tribunal de Honor, pero eso acto no se refleja en el Acta. Página 45, quien me propone es el profesor aquí, el cual es Mario Alcarraz, al cual le agradezco y no se refleja la votación de mi persona.

Señora Rectora: Un momento, doctor, con calma para que vaya tomando nota la Secretaria, por favor.

Secretaria General: Doctor, ¿página 45?

Profesor Ricardo Palacios: Si, 45. Dice la Rectora: “¿Alguien más?” Profesor Mario Alcarraz: “Propongo al profesor Ricardo Palacios Pérez.” Si seguimos, no está en la votación del suscrito. Y en la parte final, en la hoja 47, sale la conformación. Hay un error material porque al profesor que está presente a mi costado, sale: “Julio Medina, Julio Medina” eso puede ser declarado nulidad porque yo tengo ya la Resolución Rectoral. Entiendo que esto es un material que se puede corregir antes de la aprobación.

Secretaria General: Lo revisamos, doctor, no hay ningún problema.

Señora Rectora: Sí, se aprueba el Acta con cargo a la revisión del proceso administrativo. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Señora Secretaria sírvase dar cuenta del siguiente punto de la agenda.

3. DESPACHO

Secretaria General: Señora Rectora, el siguiente punto de la agenda es la estación Despacho, en la cual no tenemos documentación para dar cuenta. Con su autorización se pasará a la siguiente estación.

4. INFORMES

Secretaría General: Señora Rectora, en la estación Informes hay 43 Resoluciones Rectorales que se han emitido con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria, las mismas que han sido enviadas a cada uno de los asambleístas.

INFORME I RR

- 1) **Resolución Rectoral-008680-2025-R del 11 de julio del 2025** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/. 3,799,789.00 (Tres millones setecientos noventa y nueve mil setecientos ochenta y nueve con 00/100 soles).
- 2) **Resolución Rectoral-008707-2025-R del 14 de julio del 2025** Aprobar la desagregación de los recursos autorizados mediante el artículo 2° del Decreto Supremo N.° 134-2025-EF, por la suma de S/. 9,000.00 (Nueve mil y 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.
- 3) **Resolución Rectoral-008742-2025-R del 14 de julio del 2025** Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.° 005806-2025-R/UNMSM del 6 de mayo del 2025, a fin de precisar las categorías presupuestales y las actividades del egreso que corresponden, por las consideraciones expuestas.
- 4) **Resolución Rectoral-008843-2025-R del 17 de julio del 2025** Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.° 008680-2025-R/UNMSM del 11 de julio del 2025, respecto al detalle de los Egresos, debiéndose incluir la partida genérica 2.5 Otros Gastos a fin de realizar una correcta ejecución de los recursos asignados, estableciendo que queda vigente y sin modificación alguna todo lo demás que contiene.
- 5) **Resolución Rectoral-008951-2025-R del 21 de julio del 2025** Dejar sin efecto legal alguno la Resolución Rectoral N.° 007382-2025-R/UNMSM de fecha 13 de junio del 2025, que autorizó la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, hasta por la suma de S/. 10,881.00 (Diez mil ochocientos ochenta y uno y 00/100 soles).
- 6) **Resolución Rectoral-009023-2025-R del 22 de julio del 2025** Aprobar la conformación del Equipo Técnico para evaluar la constitución de empresas, el cual a su vez será el Equipo Articulador del Centro de Desarrollo de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, ubicado en el Distrito de Chancay, Provincia de Huaral y departamento de Lima, el que estará integrado de acuerdo al siguiente detalle:
 - Dr. Nicanor Raúl Benites Saravia
 - Dr. Amador Grover Mejía Osorio
 - Dr. Fernando Demétrio Carcelén Cáceres
 - Dr. Neptalí Ale Borja
 - Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano
- 7) **Resolución Rectoral-009495-2025-R del 09 de agosto del 2025** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 62,000.00 (Sesenta y dos mil con 00/100 soles).
- 8) **Resolución Rectoral-009640-2025-R del 13 de agosto del 2025** Aprobar la Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional 2025, del Pliego 510: Universidad Nacional Mayor de San Marcos, por el monto de S/. 113,582.00 (Ciento trece mil quinientos ochenta y dos y 00/100 soles) en la fuente de

financiamiento de recursos ordinarios, a favor de la Unidad Ejecutora 002-1698: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades de la Contraloría General de la República para la designación y contratación de la Sociedad de Auditoría para la realización de la auditoría financiera gubernamental del período 2025.

- 9) **Resolución Rectoral-009738-2025-R del 15 de agosto del 2025** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 83,025.00 (Ochenta y tres mil veinticinco con 00/100 soles).
- 10) **Resolución Rectoral-009757-2025-R del 18 de agosto del 2025** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 999,456.00 (Novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis con 00/100 soles).
- 11) **Resolución Rectoral-010026-2025-R del 25 de agosto del 2025** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 83,931.00 (Ochenta y tres mil novecientos treinta y uno con 00/100 soles).
- 12) **Resolución Rectoral-010103-2025-R del 28 de agosto del 2025** Ratificar la Resolución Decanal N.º 000223-2025-D-FCM/UNMSM del 24 de enero del 2025 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, en el sentido de aprobar la Creación de Sección de la Escuela Profesional de Investigación Operativa de la Facultad de Ciencias Matemáticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos en el Distrito de Chilca - Provincia de Cañete.
- 13) **Resolución Rectoral-010196-2025-R del 29 de agosto del 2025** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 2,002,208.00 (Dos millones dos mil doscientos ocho con 00/100 soles).
- 14) **Resolución Rectoral-010198-2025-R del 29 de agosto del 2025** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 83,931.00 (Ochenta y tres mil novecientos treinta y uno con 00/100 soles).
- 15) **Resolución Rectoral-010259-2025-R del 31 de agosto de 2025** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 1,790,298.00 (Un millón setecientos noventa mil doscientos noventa y ocho con 00/100 soles).
- 16) **Resolución Rectoral-010317-2025-R del 2 de setiembre del 2025** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles).
- 17) **Resolución Rectoral-010319-2025-R del 2 de setiembre del 2025** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 399,200.00 (Trescientos noventa y nueve mil doscientos y 00/100 soles).

- 18) Resolución Rectoral-010331-2025-R del 2 de setiembre del 2025** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma S/. 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles).
- 19) Resolución Rectoral-010467-2025-R del 5 de setiembre del 2025** Aprobar el Plan de Implementación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado por Resolución Rectoral N.º 009506-2025-R/UNMSM del 9 de agosto del 2025, modificado con Resolución Rectoral N.º 009982-2025-R/UNMSM del 25 de agosto del 2025.
- 20) Resolución Rectoral-010589-2025-R del 6 de setiembre del 2025** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 4,738,848.00 (Cuatro millones setecientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y ocho y 00/100 soles).
- 21) Resolución Rectoral-011038-2025-R del 19 de setiembre del 2025** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles).
- 22) Resolución Rectoral-011041-2025-R del 19 de setiembre del 2025** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles).
- 23) Resolución Rectoral-011096-2025-R del 19 de setiembre del 2025** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 399,968.00 (Trescientos Noventa y Nueve mil Novecientos Sesenta y Ocho y 00/100 soles).
- 24) Resolución Rectoral-011097-2025-R del 19 de setiembre del 2025** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 399,968.00 (Trescientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho y 00/100 soles).
- 25) Resolución Rectoral-011113-2025-R del 19 de setiembre del 2025** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles).
- 26) Resolución Rectoral-011116-2025-R del 19 de setiembre del 2025** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 400,000.00 (Cuatrocientos mil y 00/100 soles).
- 27) Resolución Rectoral-011395-2025-R del 25 de setiembre del 2025** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 149,984.00 (Ciento cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro con 00/100 soles).

- 28) Resolución Rectoral-011456-2025-R del 26 de setiembre del 2025** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles).
- 29) Resolución Rectoral-011462-2025-R del 26 de setiembre del 2025** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como mayores ingresos provenientes de las devoluciones efectuadas como menor gasto en el año 2024, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 1,833.00 (Mil ochocientos treinta y tres con 00/100 soles).
- 30) Resolución Rectoral-011613-2025-R del 2 de octubre del 2025** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles).
- 31) Resolución Rectoral-011617-2025-R del 2 de octubre del 2025** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles).
- 32) Resolución Rectoral-011618-2025-R del 2 de octubre del 2025** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles).
- 33) Resolución Rectoral-011855-2025-R del 8 de octubre del 2025** Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.º 011395-2025-R/UNMSM del 25 de setiembre del 2025, respecto al detalle de los Egresos, como se indica a continuación:
- DICE:**
 (...)

PROYECTO:	3000742: <i>FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA</i>
------------------	--

 (...)

DEBE DECIR:
 (...)

PRODUCTO:	3000742: <i>FACILIDADES Y DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA</i>
------------------	--

 (...)
- 34) Resolución Rectoral-012032-2025-R del 14 de octubre del 2025** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 400,000.00 (Cuatrocientos mil y 00/100 soles).
- 35) Resolución Rectoral-012212-2025-R del 20 de octubre del 2025** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles).

- 36) Resolución Rectoral-012229-2025-R del 20 de octubre del 2025** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles).
- 37) Resolución Rectoral-012241-2025-R del 20 de octubre del 2025** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 400,000.00 (Cuatrocientos mil y 00/100 soles).
- 38) Resolución Rectoral-012242-2025-R del 20 de octubre del 2025** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 400,000.00 (Cuatrocientos mil con 00/100 soles).
- 39) Resolución Rectoral-012385-2025-R del 23 de octubre del 2025** Autorizar, en vía de regularización, la ampliación del mandato de los Directores de los Departamentos Académicos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos designados con Resolución Rectoral N.º 011671-2023-R/UNMSM del 13 de octubre del 2023, que a la fecha estuvieran con mandato vencido, hasta la culminación del proceso electoral convocado por el Comité Electoral Universitario y la elección de los Titulares.
- 40) Resolución Rectoral-012512-2025-R del 27 de octubre del 2025** Autorizar la ampliación del mandato del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, designado con Resolución Rectoral N.º 013410-2024-R/UNMSM del 4 de noviembre del 2024, y sus modificatorias las Resoluciones Rectorales N.º 003114 y 005327-2025-R/UNMSM del 13 de marzo y 23 de abril del 2025 respectivamente, hasta el 20 de noviembre del 2025.
- 41) Resolución Rectoral-013328-2025-R del 11 de noviembre del 2025** Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2025, como Saldos de Balance, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, por la suma de S/. 4'268,069.00 (Cuatro millones doscientos sesenta y ocho mil sesenta y nueve con 00/100 soles).
- 42) Resolución Rectoral-013557-2025-R del 19 de noviembre del 2025** Modificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.º 013328-2025-R/UNMSM del 11 de noviembre del 2025, a fin de no superar el monto establecido en los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional, como se detalla:

DEBE DECIR:

INGRESOS

TOTAL DE INGRESOS

4'016,055.00

EGRESOS

TOTAL DE EGRESOS

4'016,055.00

- 43) Resolución Rectoral-013723-2025-R del 22 de noviembre del 2025** Autorizar la ampliación del mandato del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, designado con Resolución Rectoral N.º 013410-2024-R/UNMSM del 04 de noviembre del 2024 y sus modificatorias

las Resoluciones Rectorales N.ºs 003114 y 005327-2025-R/UNMSM del 13 de marzo y 23 de abril del 2025 respectivamente, hasta la elección de los nuevos representantes del Comité Electoral Universitario.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo en aprobar las Resoluciones? Aprobado por unanimidad.

Señores Asambleístas, a fin de agilizar el desarrollo de la Sesión, pasamos a la estación Informes. Señora Secretaria, continúe.

Secretaria General:

INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

OFICIO N.º 000008-2025-CPF-AU-OCPTAUCU/UNMSM, del 22 de septiembre del 2025

[Parte pertinente]

La Comisión hace de conocimiento que el día 30 de julio del presente año, se llevó a cabo la sesión de instalación de la Comisión Permanente de Fiscalización y en cumplimiento de la Resolución N.º 008975-2025-R/UNMSM, se realizó la elección de los cargos de Presidente y Secretario, siendo elegidos el Dr. Carhuapoma Yance Mario, como Presidente de la Comisión y el Dr. Vizcarra Domínguez Luis Arturo, como Secretario de la misma.

Señora Rectora: Se toma conocimiento de la lectura de la comisión. Continúe, señora Secretaria.

Secretaria General:

INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

INFORME N.º 000005-2025-CPF-AU-OCPTAUCU/UNMSM, del 15 de agosto del 2025

[Parte pertinente]

Respecto de la denuncia contra el Dr. Mario Delfín Tello Pacheco, por presunto incumplimiento del Reglamento de Evaluación para Ratificación Docente, presentada por la Sra. Jazmín Rocío Tavera Colonna.

III. CONCLUSIONES

1. Ha transcurrido un plazo superior a los dos años desde la emisión de la Resolución Rectoral N.º 008312-2022-R/UNMSM del 8 de julio del 2022.
2. De acuerdo con el numeral 213.3 del artículo 213 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General (Ley N.º 27444), ha prescrito el plazo para que la administración declare la nulidad de oficio del acto administrativo.
3. La vía administrativa para pretender la nulidad, se ha agotado.

IV. RECOMENDACIONES

La Comisión recomienda archivar el presente caso, debido que en la vía administrativa no es posible declarar la nulidad de oficio, por lo dispuesto en el numeral 213.3 del artículo 213 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444.

Señora Rectora: Señores assembleístas, ¿alguna observación? Sí, doctor Flores.

Decano Adrián Flores: Este documento no amerita analizar el fondo de esta situación, puesto de que es extemporáneamente, o sea, dos años de demora el reclamo, es innecesario hacer un debate sobre este tema.

Señora Rectora: Gracias, doctor. Por eso que la Comisión está recomendando el archivo. Sí, pasa al archivo. Continúe, señora Secretaria.

Secretaria General:

COMISIÓN PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO: INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE HONOR

OFICIO N.º 000002-2025-CETHU, del 7 de noviembre del 2025

[Parte pertinente]

La Comisión cumple con informar, los resultados obtenidos en la **Convocatoria Pública** para la elección de los referidos miembros, lo siguiente:

El cronograma del proceso de convocatoria pública fue publicado en la página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos el **1 de octubre del 2025**, y difundido simultáneamente a través del servicio de **correo masivo institucional**, dirigido a toda la comunidad sanmarquina. Adicionalmente, se solicitó por correo a las facultades que publiquen el cronograma en sus páginas webs. No obstante, se constató que **no se presentó ningún postulante** durante el periodo establecido para la inscripción.

La Comisión (CETHU), tras evaluar las posibles causas de la falta de participación de los docentes principales de las veinte facultades de la UNMSM, elaborará un Proyecto de Reglamento que será sometido en su oportunidad al Consejo Universitario.

Señora Rectora: Si doctor Ale Borja, por favor.

Decano Neptalí Ale: Gracias señora Rectora, señores Vicerrectores, señores Decanos, señores profesores, estudiantes, miembros de esta magna Asamblea. Debo informar que, la comisión elegida para este fin, hemos mandado toda la publicidad necesaria, pero lamentablemente no se ha presentado ningún candidato de ninguna facultad, por lo tanto, la Comisión ha elaborado un nuevo reglamento, lo hemos presentado al VRAP para su análisis y tengo aquí el oficio que ha sido enviado, tengo acá el reglamento y pronto, de acuerdo a los informes que nos envíen para poder ver si hay alguna observación y ponerlo a consideración del Consejo Universitario o del organismo correspondiente para que se agilice y podamos hacer una nueva convocatoria. Eso es lo que podría informar, señora Rectora, señores miembros de esta Asamblea. Muchas gracias.

Señora Rectora: Si doctor, adelante.

Profesor Ricardo Palacios: Como miembro también de la Comisión, la causa porque no se ha presentado ningún profesor principal, hemos evaluado y la causa está en el reglamento porque ese reglamento es casi copia fiel como para ratificar un docente o promocionarlo. ¿Por qué? Porque la ley del Estatuto define tres

critérios, tres requisitos. Estimo por eso y estamos modificando el reglamento, estamos considerando algo fundamental, como no es remunerativo, no tiene ninguna asignación que le dé un puntaje para su ratificación, otro para sus horas lectivas. Creo que, de esta forma, cualquier profesor principal que puede ser 5 o 10 o 15 horas puede ayudar para la ratificación que sí le corresponde. Hemos hecho llegar a través del presidente de la Comisión al VRAP. Hemos tenido una reunión con el asesor del VRAP y manifiesta su conformidad al respecto. Solo quería complementar lo que dijo el Dr. Borja. Gracias.

Señora Rectora: Gracias, doctor, yo creo que con las sugerencias que está indicando y para que el VRAP pueda emitir ese reglamento y podamos tener pronto la Comisión. Se ha culminado la estación Informes, de repente alguien quiere hacer un informe. El alumno, por favor.

Alumno Piero Vargas: Buenas tardes, señora Rectora, estimados Vicerrectores y miembros de la Asamblea Universitaria, en primer lugar, quiero felicitar a la Rectora Jerí por el importante logro de adquirir más de ocho buses sanmarquinos, después de muchos años logramos ver una gestión que se preocupa verdaderamente por el bienestar estudiantil, atendiendo necesidades que han sido largamente postergadas. Quisiera mencionar dos informes, en primer lugar, como tercio estudiantil hemos hecho la solicitud para que en el próximo semestre se pongan en funcionamiento buses externos destinados a la sede de San Fernando, teniendo en cuenta su ubicación, la cual es una zona de alto riesgo para los estudiantes. Esta implementación beneficiará directamente a estudiantes de la Facultad de Medicina y de Farmacia y Bioquímica, y como segundo informe quisiera mencionar, en nombre de mis compañeros de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática que represento, y por medio de su mesa, me gustaría hacer presente a la señora Decana de mi Facultad que actualmente existen autoridades que vienen cumpliendo un doble rol o cargo dentro de la facultad. Consideramos importante que se brinde la oportunidad a otros docentes que cumplen los requisitos necesarios para asumir dichas funciones con el fin de descentralizar responsabilidades, agilizar la carga de trabajo y mejorar la eficiencia de todas las oficinas académicas de la facultad. Muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias. Yo creo que esos puntos se pueden coordinar en el Rectorado, con el Vicerrectorado para poder definir las funciones. Gracias. ¿Algún otro informe? No habiendo otro informe, señora Secretaria, continúe al punto siguiente de la agenda.

Secretaria General: Señora Rectora, ingresamos con su autorización a la estación Pedidos.

5. PEDIDOS

Secretaria General: Hemos recibido una solicitud de unos asambleístas, los cuales son:

Representante de profesores principales

Dra. Sonia Calle	FMV
Dr. Elizabeth Huisa Veria	FLCH
Dra. María Gisella Orjeda Fernández	FCB
Dr. Alberto Retamozo Linares	FDCP
Dr. Alfonso Romero	FIMMG
Dr. José Somocurcio	FM

Representante de profesores asociados

Dra. María del Rosario Jiménez	FM
Dr. Angelica Motta	FCCSS
Mg. Ricardo Palacios	FCA

SOLICITUD S/N de fecha, 10 de octubre del 2025

Señora
Dra. Jerí Ramón Ruffner
Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Presente.-

Asunto: Exigencia de pronunciamiento institucional
frente a la asunción del señor José Enrique
Jerí Oré como Presidente de la República

De nuestra mayor consideración:

Los asambleístas universitarios del grupo *Concertación por San Marcos* nos dirigimos a usted para expresar nuestro profundo rechazo y preocupación ante la designación del señor José Enrique Jerí Oré como Presidente de la República del Perú.

Resulta inadmisibles que la más alta magistratura del país sea ocupada por una persona cuestionada por graves denuncias de violencia sexual, un incremento patrimonial injustificado en relación con sus ingresos como congresista, y una trayectoria política carente de solvencia ética y de compromiso democrático. Cabe recordar, además, que el señor Jerí no fue elegido congresista por voto popular directo, sino que accedió al cargo en condición de accesitario, lo que agrava la falta de legitimidad política de su ascenso. Su llegada al poder representa un nuevo episodio de degradación moral e institucional, en el que la impunidad y el oportunismo reemplazan la probidad y el servicio público.

Ante esta situación, exigimos que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su calidad de institución decana de la educación superior peruana y referente histórico de pensamiento crítico y defensa de la ética pública, se pronuncie de manera clara y enérgica rechazando esta designación.

El silencio institucional en momentos como este equivale a complicidad. San Marcos, fundada sobre los valores de libertad, justicia y dignidad humana, no puede permanecer ajena ni indiferente frente a la consolidación de liderazgos que ofenden esos principios.

Instamos, por tanto, a que el Rectorado emita un pronunciamiento público al más alto nivel, reafirmando el compromiso de nuestra Universidad con la lucha contra la violencia hacia las mujeres, la defensa de los derechos humanos y la ética en la función pública.

San Marcos ha sido históricamente la conciencia moral del país. Hoy, nuevamente, la patria nos interpela.

Atentamente,

Los asambleístas de la agrupación *Concertación por San Marcos*

Señora Rectora: Si doctor Flores Konja.

Decano Adrián Flores: Sí, efectivamente, doctora Jerí Ramón, nuestra Rectora, señores asambleístas, tuve la oportunidad de leer este documento, lo veo interesante, personas importantes de la Asamblea firmante de este tema. Sin embargo, aquí trataré de ser muy directo al tema. Este es un tema importante del pedido de pronunciamiento, pero hay que ver en qué momento y la oportunidad de hacerlo. También hay que analizar algunos aspectos. En estos contextos, no vamos contra el Presidente de la República que actualmente está asumiendo su responsabilidad. Un pronunciamiento como se plantea, no es un pronunciamiento que puede caer bien ante el gobierno y ante la sociedad, puesto que San Marcos tiene que buscar un equilibrio del manejo de la universidad y también estar atento a los problemas nacionales, sociales, políticos, etc. Lo que tenemos que ver, en otro ángulo de este tema, es que el Presidente de la República es un Presidente Constitucional elegido por el Congreso de la República y por lo tanto, si como miramos en el término del

Congreso de la República, tiene un presidente en el Ejecutivo, entonces el poder es pleno del actual Presidente, el dominio del Congreso y del Ejecutivo. ¿Cómo nos vamos a enfrentar con un pronunciamiento de estas características?, prácticamente buscar el cambio de presidente, puesto que el Ejecutivo y Legislativo es una misma cosa, porque el Legislativo ha elegido al Presidente de la República y, bien o mal, hay que respetarlo. Entonces creo que no es una oportunidad que nuestra universidad se pronuncie sobre un tema puramente político ante todo el momento complicado que estamos en estas circunstancias, a San Marcos no le conviene porque estamos en un proceso electoral. Aperturar un frente contra el gobierno implicaría hasta que se puedan tomar algunas medidas contra la universidad y en un momento que faltan pocos meses para un proceso electoral. Creo que no es conveniente en estas circunstancias. Sin embargo, quisiera sugerir que sí se puede elaborar un pronunciamiento, pero donde se puede revelar los aspectos sociales, económicos, que atraviesa el país y todo un análisis académico profundo para que la sociedad conozca esta situación. Eso sí se puede hacer, pero no un tema que se plantea como el que sería este caso, entonces yo propongo que se puede nombrar una comisión donde se puede elaborar un pronunciamiento, no en esta característica, sino como universidad, pronunciarse frente a todos los problemas nacionales, eso sí, pero no involucrarnos en un tema que puede hacer mucho daño a la imagen de nuestra universidad.

Señora Rectora: Gracias, doctor. Sí, doctora Gisella.

Profesora María Orjeda: Buenas tardes con todos. El argumento de nuestro colega expresa como un temor al poder, lo cual puede ser natural, sin embargo, San Marcos es San Marcos, una universidad, como usted siempre dice, Decana de América, nosotros no podemos actuar en base al miedo al Congreso, al Presidente de la República. ¿Qué más daño puede hacer el Congreso y el Presidente de la República que recortarnos 288 millones de soles y además crear 25 universidades públicas para repartir el dinero que queda? ¿Qué más daño? ¿Qué más daño nos van a hacer? Estamos con los laboratorios de los muchachos sin insumos, sin cosas, sin implementos, con salarios que no son adecuados y el Presidente de la República nos recortan 288 millones de soles, entonces, yo no sé de qué cosa estamos hablando. No podemos aceptar a una persona acusada de violación como Presidente de la República, esos son hechos, no es una cuestión política. Es un hecho también que él está investigado por desbalance patrimonial, habiéndose comprado casas al contado, etc. O sea, no estamos inventando, son hechos factuales, y pienso que San Marcos puede y debe pronunciarse, porque esto, sinceramente es un deshonor, no solamente para San Marcos, sino para todo el Perú. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. La estudiante y luego los profesores, por favor.

Alumna Astrid Gavidia: Buenas tardes, señores miembros de la Asamblea. Me permito tomar la palabra para expresar una preocupación que afecta directamente a cientos de estudiantes en todo el país, como es de conocimiento público en la actualidad, existen problemas diplomáticos entre Perú y México, esta situación ha tenido consecuencias concretas en la embajada de México en Perú que no se encuentra operativa, lo que impide que podamos acceder a trámites esenciales como es la visa estudiantil. Quisiera también recalcar que, para muchos estudiantes, los programas de movilidad internacional no son un beneficio accesorio, sino una oportunidad clave para también nosotros poder tener una mejor carta de representación ante otras universidades, esto es lo que nos puede diferenciar, entonces, ante la situación que se pueda tomar sobre una postura, si es que estamos a favor o en contra, lo que pido, es que se pueda tomar el tema estudiantil, que se pueda también prevenir este tipo de casos, porque nos hemos visto muchos afectados, los que hemos tenido que realizar este trámite, y simplemente las universidades, en este caso como México, que tenemos estos problemas diplomáticos, pues simplemente nos hemos visto rechazados, porque si queremos realizar el trámite tendríamos que realizar a un país que sea cercano como Chile y Colombia. Somos una universidad estatal y no todos tenemos esa manera tan accesible como para ir a realizar un solo trámite a un país vecino. Entonces, quisiera que estos temas también se tomen, si hay un medio en el cual se pueda conversar con el Presidente, que también se tome como prioridad el tema estudiantil, más allá de la posición política que podamos tener.

Señora Rectora: Sí. Adelante, profesora.

Profesora Angelica Motta: Quiero respaldar la carta que hemos enviado en el punto siguiente. Creo que, como comunidad universitaria, no podemos mantenernos indiferentes al hecho de que una persona acusada de violencia sexual está ejerciendo el más alto rango de autoridad en nuestro país. ¿Qué mensaje da esto a todo el país? Un mensaje de impunidad frente a un problema que es gravísimo y que se acrecienta cada vez más, que es el problema de la violencia contra las mujeres, que es un problema, además, que afecta a toda la sociedad y también a nuestra universidad. Tenemos altos casos de hostigamiento sexual y de violencia de género en nuestra universidad. Es una cadena, cuando hay mensajes de impunidad, es una cadena de cuestiones que afectan directamente el bienestar de las mujeres del Perú y de las estudiantes también. Eso quería decir. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. El profesor.

Profesor Ricardo Palacios: Me uno a las palabras de la antropóloga Angelica Motta, el estilo de género, doctora, Usted es la primer mujer Rectora de San Marcos, pero también el día 18 de octubre del año pasado, ante el pronunciamiento y pedido del Vicerrector Niño, en la cual manifestó públicamente, ya está grabado, que él se opone a la reelección y en ese día usted también públicamente manifiesta que no estaba de acuerdo a otra reelección, pero el señor Jerí ha presentado un proyecto de ley para la reelección de Rectores y Vicerrectores. Entonces, solicito a la Asamblea que debemos sacar un pronunciamiento en esos aspectos. Gracias.

Señora Rectora: Sí, en principio yo quiero dejar en claro que yo no tengo nada que ver con el presidente. Sus decisiones de presidente son decisiones de presidente. Como congresista decía que iba a presentar el proyecto, no, yo no estoy en el Legislativo, esa es una decisión del Legislativo, en segundo lugar, sí he leído la carta, pero me gustaría que vengan propuestas. ¿A quién proponen como presidente ustedes? Porque no es que yo mando una carta y digo, "Hagan su documento y pronúnciense", sin dar una alternativa de solución. Yo creo que, si bien es cierto, ustedes son 8, la comunidad sanmarquina somos casi 45,000m y hablan de defensa de la mujer, que interesante que acá en la Asamblea se defienda a la mujer, pero ustedes ven que como mujer también mancillan muchas veces mi honor. Entonces, ¿cómo vemos nosotros la defensa de la mujer acá y cómo lo vemos afuera?, yo no soy feminista, pero siempre voy a defender a las mujeres y defenderé hasta el último día de mi vida, pero creo que hay que ser justos y equitativos también. Esto es un tema que va más allá, si ustedes me dicen, ponemos de presidente a Juan, a Pedro, María o de acá, de la Asamblea, sacamos uno para mandarle de presidente y ya, sacaremos un pronunciamiento y le diremos, "Acá está nuestra posición y queremos que ponga de presidente a tal o cual". Yo creo que también tenemos que ir con soluciones, no se puede simplemente mandar un oficio y pedir cosas. Lo que dice el doctor Palacios, no tiene reelección, no tiene nada que ver con esto. Una cosa es lo del abuso sexual y otra cosa es la reelección. Si él presidente propuso, yo que tengo que ver, yo no estoy en su disco duro del presidente. ¿Alguien más? Doctor Carcelén.

Decano Fernando Carcelén: Buenas tardes, mis estimados amigos. Yo creo que acá, doctora, tenemos que ser puntuales, hemos sido citados acá, a la Asamblea, y hay puntos que debemos tratar que son importantes dentro de la gestión administrativa, para no alargar este punto, yo pido por favor, hay dos mociones, la de los amigos, el doctor Palacios que ha presentado, la doctora Orjeda. Yo respeto mucho su opinión, pero también acá está el doctor Adrián que ha presentado una moción, no dilatemos las cosas, que sea la Asamblea que decida qué opinión vamos a respetar y vamos a actuar, por favor, porque son 10 para las 4 y tenemos otros puntos en la agenda. Francamente tenemos que hacer otras actividades en nuestras facultades.

Señora Rectora: Sí, la doctora Orjeda.

Profesora María Orjeda: Algo muy cortito, una pequeña réplica. Este no era un pedido para pronunciamiento de la Asamblea Universitaria, es una carta enviada el 10 de octubre a la Rectora, es ella quien decide este

tipo de cosas, esto no era un pedido para ser ingresado a la Asamblea Universitaria. Ustedes lo han ingresado a la Asamblea Universitaria, pero no es algo que se tenga que decidir, podemos debatirlo acá, porque ustedes lo han colocado, no nosotros.

Señora Rectora: Gracias, doctora, gracias por la aclaración. ¿Alguien más? Pase al siguiente punto, señora Secretaria. Pasamos a la Orden del Día.

6. ORDEN DEL DÍA

1. PROPUESTA DE ADECUACIÓN DEL ESTATUTO DE LA UNMSM A LA LEY N.º 32418.

Secretaria General: Señora Rectora como primer punto de la Orden del Día está la adecuación del Estatuto respecto de la Ley N.º 32418 que modifica la Ley N.º 30220 Ley Universitaria, para establecer el Orden de Sucesión en el Cargo de Rector de las Universidades. En sus carpetas se les ha entregado la propuesta que ha formulado el Órgano Legal.

Señora Rectora: Sí, y esa es simplemente una adecuación porque ya salió la ley, o sea, San Marcos no tiene ningún problema porque dentro de su Estatuto establece el orden jerárquico de prelación. Al ocurrir cualquier cosa con el Rector, quien sucede es el Vicerrector Académico y en caso de ausencia de ambos, el Vicerrector de Investigación. Eso está definido en el Estatuto, simplemente que cuando se modifique el Estatuto se tiene que considerar este artículo. Sí, doctor Palacios.

Profesor Ricardo Palacios: Totalmente de acuerdo, doctora, yo pido la respuesta del Asesor Legal de la universidad en este sentido, la ley fue emitida el 4 de agosto y en la disposición complementaria final dice lo siguiente: "PRIMERA. Normativa adicional. El Ministerio de Educación, en coordinación con la SUNEDU, aprueba las normas adicionales necesarias para la implementación de las modificaciones dispuestas por la presente ley, en un plazo no mayor de sesenta días calendario contados a partir de la entrada de vigor." Hago la consulta, nos hagan llegar esa norma complementaria previa a la decisión que debe tomar la Asamblea. Es netamente una cuestión de derecho.

Señora Rectora: Gracias, doctor. Yo creo que, de acuerdo a la ley, se tiene que cumplir, nada más, y vuelvo a repetir, esta es una modificatoria que se tiene que hacer al Estatuto, una adecuación al Estatuto porque la norma ya está emitida, simplemente habrá que esperar la reglamentación que saque MINEDU con SUNEDU para ponerle como complementaria en el Estatuto también. Yo creo que no habiendo más temas que tratar en este asunto, porque no hay otro punto, continúe, señora Secretaria. Sí, doctora.

Profesora María Orjeda: Quería consultar si la ley indica que el orden de sucesiones es el Vicerrector Académico, luego de Investigación y luego ¿Decano? ¿Eso indica la ley? No. Entonces no entiendo por qué se está proponiendo que sea el Decano con mayor prelación o antigüedad, porque nosotros ya tenemos un orden de sucesión. No veo por qué tenemos que cambiar el orden preestablecido que era que, si el Rector no puede, si el Vicerrector Académico no puede, si el de Investigación no puede o renuncian porque se quieren presentar a la reelección ¿a quién le toca?, al profesor principal de la Asamblea Universitaria con mayor antigüedad. Pero ahora se quiere colocar que, en lugar de un asambleísta, sea el Decano con mayor antigüedad. Entonces, no entiendo por qué ese cambio, porque ese es el cambio principal.

Señora Rectora: El asesor legal, por favor. Doctor Rojas.

Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal: Señora Rectora, señores Vicerrectores y señores miembros de la Asamblea Universitaria. A través de la Ley 32418, publicado el 6 de agosto del 2025, se establece las modificatorias del artículo 65 de la Ley Universitaria, como bien ha manifestado la señora Rectora, efectivamente establece la sucesión de cargos en caso de impedimento, de limitación, de ausencia justificada, de enfermedad, de vacaciones, asume como atribución el Vicerrector Académico. Seguidamente, en caso de

limitaciones de parte del Vicerrector Académico, lo asumirá el Vicerrector de Investigación. Eso es la primera parte de la ley. Igualmente, la misma normativa establece la orden de sucesión complementaria, lo que mencionaba la doctora miembro de la Asamblea Universitaria, donde dice: "En las universidades donde se encuentran limitados el Rector, Vicerrector Académico y el Vicerrector de Investigación, asume el Decano, como encargado titular interino, el Decano con más antigüedad en la categoría de docente principal." Eso lo establece la normativa, esta ley. Y hay un añadido que dice, "En el caso que se encuentran impedidos el Rector, los Vicerrectores y el Decano, la Asamblea Universitaria, en un plazo de 15 días, es el encargado de elegir entre los docentes principales." Todas estas adecuaciones están contempladas en la propuesta de modificación porque la misma normativa, en su disposición segunda, establece que las universidades públicas tienen la obligación de adecuar sus estatutos. Lo que se está haciendo solamente es cumplir la normativa, señora Rectora.

Señora Rectora: Sí, doctor Niño, adelante.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Sí, señora Rectora, como bien se ha dicho, esta es una adecuación. La ley ya está clara y lo ha hecho. Lo que pasa es que para San Marcos esto no es novedad. Desde la ley anterior ya había esa orden de sucesión, más bien lo que sí quería, señora Rectora, solicitar y hacer mío también el pedido que hace el profesor Palacios, de que MINEDU y SUNEDU deberían también hacer lo que les corresponde a ellos, porque ¿qué podría pasar? Podría darse el caso de que haya cambio de autoridades, por esta propia ley que estamos mencionando y hemos escuchado casos y hemos visto que SUNEDU no reconoce firmas, no vaya a ser que esa ausencia de esa normativa que alertan acá, no sabemos si realmente se ha dado o no. En todo caso, si se ha dado, que la hagan conocer y si no se ha dado, exigir usted, como Rectora, que, en cumplimiento de la ley, tanto MINEDU como SUNEDU, hagan la parte que le corresponde. Gracias, señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias, doctor, por su alcance. Si doctor.

Decano Óscar Tinoco: Buenas tardes con todos. Me parece que si hay una normativa que viene desde el Legislativo y creo que a raíz del problema que se dio en la Universidad Nacional de Ingeniería, en donde ahora la SUNEDU ha dicho que esta elección no vale. Entonces, si se trata de la adecuación, lo que se está proponiendo, me parece coherente. En el caso, supuesto, que se dé que la sucesión que está establecida en nuestro Estatuto no se diera, de manera inmediata asumiría el Decano con mayor antigüedad en la categoría. Eso evitaría un vacío de poder y luego tendría la posibilidad que esta instancia máxima elija a la sucesión. Entonces, me parece que la cuestión es puntual.

Señora Rectora: Yo creo que lo único que tenemos que hacer es adecuar el Estatuto y de todas maneras mandar un oficio a SUNEDU y a MINEDU, poniendo en conocimiento estas modificatorias para que, cuando surja algo, se pueda palear la crisis, porque ustedes han visto que ha pasado con la UNI. Casi medio año ha estado sin firma y no podía ser reconocida por SUNEDU ni por MINEDU y esto también hace de que no se pueda gestionar la parte administrativa. Entonces, simplemente hay que cumplir con el debido proceso para poder reformular el Estatuto, nada más. Gracias. Sí, doctora.

Profesora María Orjeda: Efectivamente, la ley indica en la normativa, la disposición complementaria final que, para que las universidades hagan los cambios, el Ministerio de Educación, en coordinación con la SUNEDU, aprueba las normas adicionales necesarias para la implementación y modificaciones dispuestas por la presente ley. Entonces, no se han puesto, en la documentación, esas normativas adicionales necesarias aprobadas por la SUNEDU y por el MINEDU, para que nosotros podamos, siguiendo esas normativas, aprobar las modificaciones propuestas al Estatuto. Acá todos queremos que haya una sucesión adecuada, sin crisis como la que ha estado ocurriendo en la Universidad Nacional de Ingeniería, lamentablemente. Y creo que esto es muy importante tener, esa consulta a MINEDU y a SUNEDU, que nos diga si ya aprobaron esas normas adicionales necesarias. Gracias.

Señora Rectora: Gracias, doctora. Sí, doctor Palacios.

Profesor Ricardo Palacios: Mi solicitud, doctora, es que el Asesor Legal de la universidad de respuesta a esta consulta, a esta interpretación. ¿Para qué tenemos un asesor? Le pido por favor. Es mi requerimiento.

Señora Rectora: Sí, doctor. Por eso le hice leer al Asesor Legal, pero complemente, doctor.

Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal: El artículo segundo de la disposición complementaria final establece claramente y obliga a que las universidades públicas adecúen sus estatutos y reglamentos a las modificaciones dispuestas en esta ley y todavía ponen un plazo. En un plazo no mayor de 90 días, sin embargo, en la disposición primera establece la normativa adicional; el Ministerio de Educación, en coordinación con la SUNEDU, aprueba normas adicionales, o sea, complementarias, sin embargo, la disposición segunda obliga a las universidades públicas y privadas que, en un plazo no mayor de 90 días, cumplan y adecúen sus estatutos y es lo que se pretende hacer. Sin embargo, adicionalmente me comunican que ya se han enviado los oficios a las entidades respectivas, como SUNEDU también, respecto a la normativa que ha dispuesto esta ley.

Profesora Orjeda Fernández: Exijo que lea, por favor, el artículo completo.

Señora Rectora: Vuelva a leer el artículo completo, toda la ley, doctor, por favor.

Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal: “PRIMERA. Normativa adicional. El Ministerio de Educación, en coordinación con la SUNEDU, aprueba las normas adicionales necesarias para la implementación de las modificaciones dispuestas por la presente ley, en un plazo no mayor de sesenta días.” “SEGUNDA. Adecuación de estatutos universitarios. Las universidades públicas y las universidades privadas adecúan sus estatutos y reglamentos a las modificaciones dispuestas por la presente ley, en un plazo no mayor de noventa días.” Y es lo que se está haciendo, se está adecuando.

Profesora María Orjeda: Disculpe, pero la primera es antes, tiene que estar dentro de 60 días, lo dice claramente, y tiene que estar eso para la implementación de las modificaciones dispuestas por la presente ley.

Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal: Sí, debo agregar que esta disposición segunda no establece que está supeditado a una aprobación de una norma adicional o una norma complementaria. Establece transitivamente de que se tiene que adecuar conforme establece la ley, no indica que previamente se tiene que elaborar o tiene que cumplir disposiciones o directivas de SUNEDU. No establece eso. No establece un condicionamiento.

Señora Rectora: Sí, doctor. Eso no implica, no anula que no se mande el oficio a MINEDU y a SUNEDU para pedir la aclaración. Por eso le estoy diciendo, por eso es que tenemos que hacer el debido proceso, nada más, yo creo que con eso se adecúa y se complementa y cuando ya se tenga la nueva comisión, revisará todo lo que nos dice SUNEDU, todo lo que dice MINEDU y le haremos de conocimiento a la Asamblea para que podamos ver qué más podemos hacer con esas normas complementarias. ¿Otro comentario? Gracias. El siguiente punto, señora Secretaria.

2. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 156° DEL ESTATUTO

Secretaria General: Señora Rectora, como segundo punto de la Orden del Día, tenemos la modificación del artículo 156 del Estatuto sobre la evaluación de los Jurados de Pares Externos.

Señora Rectora: Le dejo al doctor Cabrera, por favor.

Vicerrector Académico de Pregrado: Sí, señora Rectora. Se ha visto el presente pedido y lo que se va a establecer es una modificatoria al reglamento que es donde nosotros debemos dar y, por lo tanto, los pares pueden continuar, pero previo una reglamentación que el Vicerrectorado Académico de Pregrado lo va a establecer y se somete luego al Consejo Universitario.

Señora Rectora: Al respecto, se ha quedado con el Vicerrectorado, que los pares externos, como dependen, todo lo que es evaluación de docentes está a cargo del VRAP, lo que tiene que hacer el Vicerrectorado Académico es una reglamentación también para los pares externos y así tener clara cuál es su intervención de los pares externos. Eso tiene que hacerlo y llevarlo para proponer al Consejo Universitario, porque lo hemos puesto acá en la Asamblea, pero no es un tema de la Asamblea, creo que falta una reglamentación. Pasamos al siguiente punto. Sí, doctor Marcel, y el alumno también ha pedido la palabra.

Decano Marcel Velázquez: Buenas tardes, señora Rectora, buenas tardes asambleístas. El tema del jurado externo, que fue una práctica que viene desarrollándose en San Marcos desde hace varios años con relevancia porque permite que personas ajenas a la comunidad juzguen la calificación de aquellos profesores que ingresan, me parece que es un tema de interés general, es un tema de interés máximo porque es un elemento en el proceso de incorporación de los nuevos docentes. Entonces, ¿por qué no se puede ver acá en la Asamblea? Yo creo que es importante ratificar la necesidad de los pares externos de universidades altamente calificadas, no vamos a traer un par externo de universidades que no han obtenido el licenciamiento, sino universidades que son pares nuestras y que tienen especialistas en nuestras áreas. A mí me parece importante que se explique, en todo caso, de manera más detallada por qué no se va a ver acá, habiendo estado previsto en la agenda.

Señora Rectora: Doctor, le aclaro, los pares externos van a estar, no es que no van a estar, lo que pasa es que cuando uno revisa el Reglamento de Evaluación de Docentes, no tiene una reglamentación para los pares externos; pero esa reglamentación tiene que venir del VRAP y lo que se le está pidiendo al Vicerrectorado Académico es que reglamente sobre la existencia de los pares externos, para, de repente, si vemos que es necesario debatirlo en la Asamblea, lo tocaremos, pero si no tenemos reglamentación ¿qué vamos a debatir? Sí, doctor Cabrera.

Vicerrector Académico de Pregrado: Los pares externos no van a desaparecer porque justamente lo que nosotros pretendemos es siempre mejorar la calidad educativa y creemos nosotros que verdaderamente, sí es cierto, se necesitan de pares externos, pero pares reconocidos, que estén muy por encima, a veces, de los mismos postulantes que postulan porque hemos tenido casos que hay pares externos que no siempre reúnen ciertos requisitos. Entonces, el par externo no va a desaparecer, al contrario, lo que pretendemos es que se siga mejorando la calidad educativa para tener mejores docentes y que los pares sean verdaderamente los que califiquen. No se trata solamente de reglamentar algunos aspectos importantes, pero el par externo permanece y ahí no hay ninguna modificatoria en el Estatuto. Gracias, señora Rectora.

Señora Rectora: El doctor Niño, la doctora Orjeda y el doctor Palacios.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Estimados asambleístas, en otras en palabras muy simples, este tema se retira de la Asamblea Universitaria de hoy y se va a revisar el reglamento de los pares externos. Sigue vigente el Estatuto tal cual está. Gracias, señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias. Ya hizo la traducción el doctor Niño. Doctora Gisella. Doctor Palacios.

Profesora María Orjeda: Pero podemos usar unos 10 minutos para reflexionar de la utilidad. ¿Por qué no? Esto es algo muy importante, esto es de la máxima importancia para los estudiantes. El estudiante sanmarquino es uno de los mejores estudiantes del Perú. ¿Por qué? Por la exigencia en su examen de ingreso. ¿Por qué no es lo mismo para los profesores? Si queremos realmente tener una visión de San Marcos hacia el futuro como faro del país, tenemos que subir el nivel académico no solo de los estudiantes,

también de los profesores de toda la universidad, de toda la comunidad. Ahora, si nosotros abrimos un puesto para un profesor en un tema, es porque no tenemos personas con ese tema aquí dentro de la universidad. Entonces, ¿qué pares vamos a tener para juzgar a alguien que no tenemos? Tenemos que acudir a pares externos que evalúen y como dijo mi colega, el doctor Velázquez, nosotros tenemos que acudir a pares de universidades, no solamente licenciadas en el Perú, ¿por qué no de cualquier lugar de América Latina?, existe el Zoom, etc., para que las personas que postulan a San Marcos y las personas que accedemos también a la promoción de nuestro nivel docente podamos ser evaluadas. Es así en todo el mundo. Los estudiantes son evaluados rigurosamente ¿Por qué no nosotros? Gracias.

Señora Rectora: Sí, el doctor Palacios y luego el doctor Tinoco, porque lo que ha pedido el doctor Niño es el retiro de la Asamblea. Creo que esto es importante porque vuelvo a indicar, no es que van a desaparecer los pares externos, lo que se quiere es normar, porque ya lo ha precisado el doctor Cabrera, que hay facultades que exigen la calidad de los pares externos y hay facultades que no la exigen. Entonces, tenemos que llegar a un estándar de qué queremos de los pares externos porque si no, vamos a seguir poniendo lo que yo creo que debo poner. Como dice la doctora Gisella, nosotros tenemos que exigir la calidad, así como exigimos a los alumnos, también a los profesores. Pero estamos en esa línea. El doctor Niño ha pedido el retiro del punto de la agenda, someto a consideración de la Asamblea. Los que estén de acuerdo que se retire de la Asamblea para que se reglamente bien en el VRAP y pueda estar consensuado bajo unos esquemas y unos parámetros definidos con mayor exigencia. Sí, doctor Palacios. Breve para entrar a votación.

Profesor Ricardo Palacios: El acuerdo de la Asamblea anterior era debatirlo en la Asamblea, a pedido del doctor Velázquez, pero es un tema que amerita un análisis, una reflexión. La causa real de esto es que los procesos de convocatoria lo hacen faltando una semana para el fin de año. Si vemos la historia, señores, lo que sucedió. Qué Decano lo hace apurado para cumplir con ese cronograma y por qué a fin de año.

Señora Rectora: Gracias, doctor. Yo creo que podemos dar la respuesta. ¿Por qué? Porque a fin de año nosotros sabemos cuántos profesores han fallecido, cuántas plazas podemos tener para el año siguiente, cuántos se han retirado, porque ahora también se están retirando algunos profesores, cuántos están cesando y eso no ocurre generalmente a mitad de año. Por eso se saca siempre a final de año. Usted que ha estado en la gestión anterior conoce que es un proceso normal. Entonces, no es que se nos ocurra. Y a veces también sí ha pasado de que en el AIRHSP nos abren plazas con tesoro, pero no te abren con un mes, dos meses. Nosotros estamos pidiendo y nos abren, y si te abren esa plaza, o lo pierdes o lo dejas. No tienes alternativa porque lamentablemente estamos en manos del Ministerio de Economía. Nosotros no definimos el momento del concurso. Entonces, vuelvo a reiterar, se va a retirar de la Asamblea este tema porque se tiene que normar por el Vicerrectorado Académico para que podamos consensuar qué es lo que buscamos de la universidad. ¿Los que estén de acuerdo que se retire de la Asamblea? Sírvanse levantar la mano. Aprobado por mayoría con la abstención del doctor Palacios. Gracias. Continúe con el siguiente punto. Sí, el alumno.

Alumno Roly Huamán: Buenas tardes con todos. Señora Rectora, quisiera realizar un pedido. Hemos estado avanzando, siento que, de una manera apresurada y está bien, el tiempo de usted es valioso, pero antes quisiera realizar un pedido en el cambio en la modificación del artículo 107. El artículo nos habla acerca de las regulaciones que se realiza para el tema del semestre del ciclo verano, donde cito el último párrafo, el cambio que estamos solicitando nosotros los estudiantes. Nos habla el artículo 107 que el semestre adicional es solo para estudiantes desaprobados, nosotros queremos realizar una modificación de que sea, cito, "los estudiantes pueden matricularse en asignaturas desaprobadas o adelantar cursos. Los cursos de verano son autofinanciados", como ya sabemos. Y esto se basa en diversos puntos, que hemos tratado de analizar, los cuales son: 1. Razones académicas, porque esto nos va a permitir a nosotros flexibilizar el plan de estudios y descongestionar también el tema de la carga académica, porque adelantar cursos en verano ayuda a que nosotros los estudiantes avancemos a un propio ritmo también. 2. Razones socioeconómicas, porque hay muchos estudiantes de San Marcos que trabajan para sostenerse o apoyar a sus familias. Poder adelantar cursos en verano nos permite equilibrar mejor el trabajo con los estudios y evitar retrasos en la formación por motivos económicos. 3. Desarrollo personal y profesional. Los cursos vacacionales también nos permiten

aprovechar el tiempo, mantener continuidad académica y enfocarnos en materias difíciles. 4. Razones normativas. 5. Consideraciones prácticas, porque la propuesta mantiene la voluntariedad de los cursos y exige también el estándar de calidad iguales a la del ciclo regular. No elimina el descanso, solo da una opción estratégica para quienes desean avanzar. Por ello nosotros, como equipo, en representación del tercio estudiantil, solicitamos que se realice esta modificación y la presento como evaluación para la Asamblea.

Señora Rectora: Le dejo al doctor Cabrera, por favor.

Vicerrector Académico de Pregrado: Doctora, con respecto a los cursos de verano, es cierto, se toman en cuenta todos los aspectos que los mismos estudiantes nos acaban de indicar. Sin embargo, en las directivas dejan claro a las facultades para que ellos determinen con respecto a los cursos porque hay cursos en los cuales no siempre ameritan ser para verano. Con el caso de la Facultad de Medicina, muchos de sus cursos no los someten a este tipo de cursos de verano porque consideran que el tiempo que hay en este verano es muy corto para la práctica que ellos desarrollan. Igual que los cursos prácticos en determinadas ingenierías, quizás en las áreas de letras se podría adelantar, pero eso, como le digo, ya queda específicamente para que las facultades lo determinen. Eso es lo que hasta el momento se viene dando.

Señora Rectora: Complementando, como ya lo ha dicho el alumno, son cursos autofinanciados, recuerden que enero y febrero son los meses de vacaciones de los docentes, y yo no creo que haya docentes que quieran venir a dictar gratis el curso porque van a sacrificar el uso de sus vacaciones. Entonces tiene que ser autofinanciado y eso no lo define ni siquiera el Vicerrectorado, sino que cada facultad va a evaluar en función de cantidad de alumnos que haya y con qué costo se cubre la asistencia de esos alumnos. El alumno, por favor.

Alumno Piero Vargas: Muchas gracias. Rectora, estimado Vicerrector. Continuando justamente con la idea de mi compañero sobre la modificación del artículo 107, el problema principal radica en que el ciclo de verano, según indica actualmente dicho artículo, dice que puede ser llevado únicamente por estudiantes desaprobados, lo cual limita la utilidad en la trayectoria formativa del estudiante, consideramos justamente que los cursos de verano deben permitir el adelanto de asignaturas, manteniendo su naturaleza de periodo intensivo, sin constituir un semestre adicional, como indica justamente el artículo, bajo un régimen autofinanciado. Además, la Ley Universitaria 30220 reconoce la autonomía de las universidades para organizar su oferta académica, lo cual habilita plenamente dicho cambio. Asimismo, las mejores universidades del mundo cuentan con summer sessions o sistemas equivalentes, es decir, cursos de verano. Y el cambio debe seguir, obviamente, los principios de voluntariedad, pues cada alumno decide si llevar o no los cursos en verano; calidad académica, pues los cursos deben mantener altos estándares de evaluación y resultados de aprendizaje iguales al periodo regular; y finalmente, como mencionaba, la sostenibilidad y el autofinanciamiento, pues no va a generar cargas presupuestales a la universidad dado que es autofinanciado. Entonces, señora Rectora, ese es el pedido de todos los estudiantes que le hacemos llegar a su mesa. Muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias. Le dejo al doctor Cabrera para que dé la respuesta pertinente.

Vicerrector Académico de Pregrado: Doctora, y al respecto, como se dice, nuestra universidad es la única goza de autonomía, sobre todo a nivel de las facultades y siempre se le ha dejado para que las facultades determinen su régimen académico, régimen económico, administrativo. Yo considero que las facultades deben ser las que determinan porque no podemos decir en forma general ya que hay cursos que a veces no ameritan el verano. Eso es lo que podía plantearle. Las facultades sean las que determinen lo que es el pedido de los jóvenes que están solicitando.

Señora Rectora: Gracias, doctor. Sí, la Decana de Matemáticas, luego el doctor Palacios.

Decana María Zegarra: Buenas tardes, estimados colegas, mesa de honor, doctora Jerí Ramón, sí, es preocupante esta situación de los cursos de verano, en matemáticas se está discutiendo eso y realmente hay que hacer un reglamento general puesto que cursos, por ejemplo, de nivel de abstracción profunda no se puede lograr en dos meses de curso de verano. Los que conocen el área un poco, cursos, por ejemplo, de análisis real, de análisis funcional, que viene siendo realizado en un semestre, pues no se logra que el estudiante haya comprendido la materia a totalidad. ¿Por qué? Porque requiere un proceso de madurez, de abstracción, de inducción. Entonces, los jóvenes tienen que ser conscientes que cursos de ese tipo, de esa naturaleza, como cursos también de las otras carreras, que son cursos de formación fuerte, no pueden realizarse en dos meses de verano. Quería que, por favor, se nos apoye con un reglamento general para no tener estos impases, luego que nosotros, dentro de nuestra "autonomía" de decanato, nos puedan rebatir por que no hay un reglamento general.

Señora Rectora: Gracias. Sí, profesor Palacios.

Profesor Ricardo Palacios: Gracias Rectora por recordar que trabajé en el VRAP y justamente por la experiencia de conocer todo el bosque de San Marcos y la complejidad académica. Pido a los estudiantes reflexionar en este tema, así como toda relación laboral hay un descanso mensual, es porque hay un fondo. Así como el sistema universitario, hay dos meses de vacaciones para los docentes, también los alumnos bajo el supuesto de la exigencia académica, necesita un descanso, en mi facultad, en el tercer año que enseñé, el promedio del aula lleva nueve cursos. ¿Se dan cuenta ustedes? Un alumno en mi aula sale, entra, sale, entra. No sé cómo lo hacen, nueve cursos, doctora, ¿dónde está la supervisión del VRAP? Nueve cursos, doctora. Aula 208, aula 301 y aula 406 de la Facultad de Administración, de la escuela de Administración. Entonces yo invoco a reflexionar, señores. Usted y los alumnos deben descansar, señores, para recuperar el aspecto fisiológico, y solicito al VRAP que nombre una comisión multidisciplinaria, un psicólogo, un médico, para que ese reglamento salga en forma multidisciplinaria y no solamente un reglamento formal normativo, porque es importante analizar las causas y consecuencias a fin de plasmarlas en el reglamento. Gracias.

Señora Rectora: Sí, yo creo que este es un tema bastante complejo, por eso que se habla que cada facultad puede evaluar qué curso podría sacar, no todos los cursos, porque Medicina, por ejemplo, es un imposible. Hay cursos de las ingenierías que también es un imposible porque tienen laboratorio y tienen otras cosas, pero habrá algunas materias que pueden llevar incluso acelerado, todos los días, para que puedan avanzar, pero eso es una decisión que se tiene que venir de las facultades y saber también quien cubre el costo y además, el Vicerrectorado sacará una reglamentación en coordinación con todos los Decanos porque tampoco es que, vuelvo a reiterar, no hay curso gratis en verano, porque el profesor que se sacrifica tiene que recibir una remuneración, porque sería un absurdo que alguien diga: "Yo voy a dictar gratis", después no se aparece a dictar la clase. Eso no se puede permitir, entonces eso queda en manos del Vicerrectorado Académico y en coordinación con las facultades para sacar la reglamentación del ciclo de verano, qué cursos se pueden dictar y qué cursos no se pueden dictar. Porque si ahora hacemos un tema macro, no se puede porque cada facultad tiene su propia problemática, su propia realidad. El siguiente punto, doctora.

3. MODIFICACIÓN DE LA TERCERA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEL ESTATUTO SOBRE EL CENTRO PREUNIVERSITARIO

Secretaria General: El siguiente punto de la agenda, señora Rectora, de la orden del día, está referida a la modificación de la tercera disposición complementaria del estatuto sobre el porcentaje de ingreso al centro preuniversitario. A cada uno de los señores asambleístas se les ha repartido dentro de sus carpetas la propuesta del Vicerrectorado Académico.

Señora Rectora: El doctor Flores Konja, el doctor Ale Borja y el doctor Ugarte. ¿Quién más? La alumna y el doctor Palacios. Adelante, doctor.

Decano Adrián Flores: Muy bien. Voy a hacer lo más breve posible, este es un documento que también le

he dado un vistazo, puedo ver un aporte interesante, por parte de la participación en el porcentaje en la pre universitaria y logramos algo como 20 millones de soles, para San Marcos como recurso propio. Ha pasado el tiempo y ya llego, creo, a 8 o 7 millones, que San Marcos ya no recupera esa participación porque los porcentajes fueron bajando de un 5%. Y lo que se plantea en este documento es que se retome nuevamente el 25% que tenía San Marcos. Y me parece importante porque la UNI aplica el 30%. La Villarreal el 20%, la Universidad Agraria, el 30% y nosotros ya estamos cercanos al 10%. Prácticamente la preuniversitaria parece ser un recurso poco importante para nuestra universidad. Entonces el planteamiento me parece interesante, volver al 25% y no sé cuál fue la decisión en esa oportunidad, de aplicar la reducción de vacantes, parece que fue una intencionalidad en favor de las academias, algo parecido, algo presentó ese problema. Creo que hay que analizar este tema y debe restituirse este 25% en la preuniversitaria y tal vez permita también ampliar vacantes, por lo menos algo, y más bien propondría que los primeros puestos de los colegios puedan darles un bono del 20 o 30% para que podamos tener los mejores estudiantes de egresados de secundaria para San Marcos.

Señora Rectora: Gracias, profesora Ale Borja. Luego la profesora, por favor.

Decano Neptalí Ale: Señora Rectora, señores Vicerrectores, señores Decanos, permítame dar un breve resumen sobre esto, yo soy fundador del Centro Preuniversitario, empezamos con 1000 estudiantes y 5% de vacantes. Se hizo una gestión bastante rápida, desde el año 1993, el 5 de diciembre que se fundó el Centro Preuniversitario, llegamos a tener cerca de 9,000 estudiantes, lo cual es, hasta el año 2015, 2016, 2017, tuvimos 10% en el primer ciclo, 10% en el segundo ciclo y 5% en el ciclo extraordinario. El ciclo extraordinario era exclusivamente para estudiantes que estaban terminando quinto año de secundaria y le daban un 5%. Teníamos los profesionales más jóvenes, ¿cuándo terminan 5° de secundaria? 15 o 16 años; 21 años ya eran profesionales, ¿no es cierto? Captamos a los mejores estudiantes, lamentablemente esto ha ido bajando, pero no solamente esto, los estudiantes de la Pre que estaban en la universidad ocupaban el quinto y el tercio superior. Cuando el Vicerrector premiaba a los estudiantes, cerca del 50% eran estudiantes del Centro Preuniversitario, cuando los estudiantes que fueron a Harvard por ese convenio que tuvimos para los estudiantes para el Perú y para el mundo, el 47% eran estudiantes del Centro Preuniversitario. Ahora, ¿por qué se bajó? Realmente fue por cuestiones políticas, creo, porque ahí las academias comenzaron a expandir igual cuando empezamos. Tuvimos una guerra bastante fuerte por las academias, hicieron todo un problema, pero nos impusimos y yo fui director ejecutivo del Centro Pre en dos oportunidades. Lima estaba lleno de Centros Pre, teníamos en todos los distritos de Lima: Huaral, Chancay, cono Norte, acercamos la Pre a los diferentes distritos, pero también debo indicar, se daba becas para los hijos de docentes de la universidad, para los hijos de los trabajadores, pero también para los estudiantes que provenían de recursos económicos bajos. Había una comisión que se encargaba de evaluar y, lógicamente, yo creo que ese personal apoyaba a esos estudiantes y había beca integral para ellos. Entonces yo creo, señora Rectora, eso es aparte, no estoy indicando acá la rentabilidad que quedaba para la universidad, con eso inclusive servía para poder solventar a muchas facultades que no tenían recursos, porque el Centro Pre no maneja el dinero, eso va a una caja común y eso ahí se reparte de acuerdo a la necesidad que tiene la universidad y es como recursos propios. Nosotros llegamos a hacer, inclusive, mayor ingreso que la Oficina Central de Admisión, cerca de 9,000. Imagínese la cantidad y esto está documentado. Este file que tengo aquí, yo lo sustenté en una Asamblea Universitaria para que se restituyera ese porcentaje que había de vacantes para la Pre, lamentablemente no se logró, hay una Resolución que fue aprobada en Consejo Universitario, pero quedó pendiente. Yo creo que la universidad en este momento ¿qué facultad no tiene problemas económicos? Y no es que estamos favoreciendo o estamos quitando vacantes a la OCA. Para ingresar por el Centro Pre hay un puntaje mínimo, las vacantes que no se cubren pasan a la OCA para que puedan cubrirse. Entonces, yo creo que, con esto, señora Rectora, sería conveniente analizar realmente y lograr que, si esta Resolución que ha salido, que la tienen todos ustedes, se pueda ratificar aquí en esta Asamblea. Muchísimas gracias por su atención.

Señora Rectora: Gracias, doctor. Si la profesora, por favor.

Profesora Angelica Motta: Solo quisiera manifestar una idea respecto de esto, que es bien importante

considerar que las vacantes que se ponen para la Pre van a salir de las vacantes generales del examen de admisión y para San Marcos es muy importante tener una llegada amplia y democrática a la sociedad, que no haya una centralización y una elitización para quienes pueden pagar la Pre. Hay estudiantes de regiones que no les es posible prepararse en la Pre, que son criterios que se tienen que tomar en cuenta también dentro de la evaluación de estas medidas.

Señora Rectora: El doctor Palacios, luego el profesor Carlos Toledo, el Decano de la Facultad de Industrial, la profesora Gisella y el Decano Marcel. Adelante.

Profesor Ricardo Palacios: He escuchado a mi gran amigo y compañero Adrián Flores Konja y al doctor Borja. Lo resumo solamente en la parte económica o cuantitativa, válido. Esto del porcentaje viene de una Asamblea de hace años. Yo desconozco por qué llegaron a ese porcentaje, pero nadie comenta, y es para poder reflexionar, porque la Asamblea define las políticas de la universidad, si vamos a venir solamente alzar la mano, estar de acuerdo o no, y dos veces al año, estos momentos es para poder reflexionar, evaluar ¿qué es calidad? Y cada uno de nosotros tiene un concepto de calidad en función al proceso, a la persona, al alumno, al docente, varias perspectivas. Pero quisiera escuchar a alguien acerca de esta decisión de modificación, ¿qué efecto tiene el aspecto de calidad académica? Si solamente es dinero, señores, pero viendo a la parte académica, he escuchado a una antropóloga y en el país debemos generar el principio de igualdad, estamos siendo iguales, un argumento es, que se le está favoreciendo a las academias, modestamente digo, señores, no es un argumento de fondo. Está demostrado, invoco a los que han tenido experiencia en el Centro Pre que haga una reevaluación de esto. ¿Qué asambleísta puede negarse si va a favorecer la parte económica y la parte académica? Y lo que usted pregona siempre, doctora, la calidad, esa es una reflexión que debemos hacer todos.

Señora Rectora: Doctor, no solamente pregono, siempre voy a buscar la calidad y yo creo que hay algo que entender, San Marcos es la universidad que da becas, becas integrales a los alumnos que no tienen recursos. Para la Pre, para admisión hay un promedio de 1000 becas, o sea, hay 1000 alumnos que no tienen recursos y quieren postular y postulan, simplemente llenan una ficha socioeconómica y pueden acceder a postular. Igual sucede en la Pre. En la Pre también “presento una solicitud, no puedo pagar y eso está en las redes sociales”, entonces, la democracia siempre se da, la oportunidad siempre se da en San Marcos, la igualdad siempre se va a buscar y la equidad también. San Marcos no solamente ve plata, San Marcos también ve oportunidades para los jóvenes; y efectivamente, como dice el doctor Palacios, no sé en qué momento, pero hay una Resolución que viene de la época del doctor Orestes Cachay, que me imagino que usted ya la conocía también, porque era parte de ese equipo, y que simplemente se está pidiendo que se aplique, nada más, y nos llegó a la Asamblea Universitaria. Entonces, por eso es que la estoy trayendo, porque es una Resolución que debe ser ratificada en la Asamblea, porque si no, quedaría sin efecto esa Resolución también. Sigue el profesor. Profesor Toledo.

Profesor Carlos Toledo: Muchas gracias y saludos a los miembros de la Asamblea. En este sentido, el Centro Pre, creo que hay que analizarlo, no solamente desde el punto de vista de las rentas, porque el Centro Pre no es un centro de recaudación que califica a los alumnos o a la gente. Hay que ver los datos y también creo que hay que reflexionar que la esencia de la universidad es científica, el uso de la razón, si bien es cierto el contexto de la Asamblea es un contexto político porque se toman decisiones de autoridades, pero eso no nos quita que podamos reflexionar científicamente, racionalmente sobre este caso. Es evidente que los datos que se muestran en el informe dejan claro que cuando el Centro Preuniversitario tenía este 25% de vacantes, había mucha más cantidad de alumnos, había más oportunidades para la gente joven y hay que dejar bien claro de que los estudiantes del Centro Pre no son gente rica, son gente de los sectores populares, queda clarísimo de que si pensáramos que el Centro Pre, al cobrar, está elitizando, entonces tendríamos que decir que la gente que vive en los conos y donde hay centros comerciales y una serie de establecimientos donde la gente gasta mucho, entonces también todos son ricos y no es así, simplemente hay que ver los datos, por ejemplo, el Instituto de Estudios Peruanos, en varias entrevistas, incluso en el libro de Marcos Cueto y Carlos Contreras, Historia del Perú Contemporáneo, citan la encuesta de que los sectores populares

valoran la educación como una forma de ascenso social, de ahí que la gente invierta en la educación de sus hijos, no es que sean ricos, simplemente valoran la educación, y la oportunidad de San Marcos es darles la apertura a estos jóvenes de poder ingresar a San Marcos por el Centro Pre, así como lo entiende al parecer la UNI y otras universidades que estamos viendo, tienen una gran oferta de apertura. No vamos a decir que la UNI también es para gente elitista y no es así, por eso que me parece que si siempre hemos entendido que San Marcos se acerca al pueblo y valora al pueblo, yo creo que también el pueblo debe valorar que San Marcos, que está cerca de ellos, abriendo y ofreciendo más oportunidades de ingreso a sus hijos, y eso no significa cuestión de riqueza, sino valorar la educación. Por eso me parece también que San Marcos, con esta invitación a retomar el 25%, está volviendo a acercarse a la gente y estoy seguro que la gente de los sectores populares va a valorar ese acercamiento, van a pensar en que San Marcos está abriendo sus oportunidades para que sus hijos puedan estudiar, porque ellos entienden, vuelvo a repetir, que la educación es una forma de ascenso, así que también hay un componente ético y moral ahí. No podemos decir que San Marcos es el pueblo y después cerrar, minimizar y reducir vacantes el Centro Pre, y yo no entiendo en qué sentido podría eso, hasta es contradictorio, hay una falacia con esto de que se está elitizando, porque estamos haciendo una falacia de argumento de la consecuencia. Es decir, que una afirmación que se entiende que es verídica y no lo es, en el sentido que no valora ni hace más real ni verdadera la premisa. No estamos haciendo un razonamiento que no esté cayendo en contradicciones con esta afirmación de elitismo del Centro Pre o del pueblo.

Señora Rectora: Gracias. El doctor Tinoco, por favor. Luego el alumno Roly. Luego el doctor Marcel y el profesor Romero.

Decano Óscar Tinoco: Es sumamente claro que en 2025 sigue habiendo una brecha tremenda cuando nuestros jóvenes terminan la secundaria, que los obliga, en la práctica a recurrir a una academia, a un centro de preparación que los nivele para las exigencias que tiene nuestra universidad, que además es uno de los exámenes de admisión más difíciles, más completos. En ese sentido, nosotros consideramos que el Centro Preuniversitario llena ese vacío con creces, la formación académica que se le da en el Centro Preuniversitario a cargo de docentes de la universidad es una formación de calidad, como lo ha manifestado el ingeniero Ale, ahí están las estadísticas, los indicadores. En lo personal, mi hijo estudió en el Pre extraordinario y tuvo una excelente preparación, yo creo que va por ahí y además se está señalando que se da oportunidades que, por ejemplo, la academia privada no da, eso echa por tierra el argumento de que acá se está elitizando, al contrario, se da oportunidades, de repente se puede priorizar determinados sectores, colegios públicos, es una cuestión ya de detalle. Esto se creó con la estatutaria que crea el actual Estatuto, en esa estatutaria se establece este criterio que, desde esa época me pareció absurdo, de ir quitándole ese porcentaje al Centro Preuniversitario, así decía textualmente. Entonces, a mí me parece una buena idea, es necesaria, se impone la necesidad de restituirle su 25% y cuidar el aspecto de darle facilidades a los sectores que no tienen opción. Yo creo que es una buena oportunidad. Muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias. Sí, el doctor Marcel, luego el alumno Roly Huamán.

Decano Marcel Velázquez: Sobre este punto me parece importante primero pensar en qué principios están involucrados en la decisión que se va a tomar, se ha mencionado, por un lado, el principio de la calidad, puesto que aparentemente habría una correlación entre los estudiantes egresados de la Pre y un mejor desempeño académico en la universidad, sería bien importante que haya un estudio, que haya un artículo científico, que valide eso de manera que pueda ser un insumo para la decisión política que se tiene que tomar. Pero, por otro lado, está el criterio que bien apuntó la asambleísta Motta, sobre el tema de la equidad, es decir, San Marcos es una universidad pública que tiene el bien común por encima de todo y por lo tanto, cualquier estudiante tendría que tener el derecho de postular y tener posibilidades de acuerdo a su propio perfil de ingresar. Entonces, ¿qué tenemos ahora? tenemos 10% y tenemos un ciclo de verano que tiene cero posibilidades de acceso. Evidentemente eso último parece ser un absurdo, ¿para qué voy a tener un ciclo de verano donde ningún estudiante va a poder ingresar directamente? Evidentemente eso debería revertirse, pero quizás podamos pensar en alguna fórmula intermedia porque San Marcos no puede ser

pendular. O sea, estamos en 10% y ahora pasamos a 25%. ¿Por qué no vamos a ver una solución gradual? y además investiguemos científicamente, académicamente, qué es lo que realmente pasa con los estudiantes que ingresan por la Pre en relación con los otros alumnos, además, no todas las carreras tienen la misma exigencia. Hemos visto en el examen de admisión, hace pocas semanas, como carreras como Medicina tenían una tasa de selectividad de 87 a 1, mientras otras carreras estaban debajo del 5 a 1, entonces, la Pre podría servir también como un sistema que compensa eso, dando más vacantes en aquellas carreras donde hay un debilitamiento de la demanda de los alumnos, porque lo que me parece inaceptable es que sigan ingresando alumnos debajo del puntaje de 900 a la Universidad de San Marcos. Eso va directamente en contra de nuestro prestigio, de nuestra tradición, de la calidad que pregonamos. Entonces, deberíamos buscar un equilibrio entre estos dos extremos y no ir simplemente como un péndulo de un lado al otro.

Señora Rectora: Gracias. Sí, doctor, creo que es importante aclarar. En los ciclos regulares se habla del 20% y lo que se está planteando es que el ciclo de verano, que son 3 meses y que son cortos, debe ir un 5% porque ahora no hay nada, o sea, ellos estudian, pero no hay ninguno que pueda acceder a ese ingreso, entonces, se está buscando equidad, porque no es justo que yo me esfuerce, pero no pueda tener una oportunidad. Eso es lo que se está planteando porque se habla del 25%, pero es 20% para los ciclos regulares y 5% para el ciclo de verano. Eso es lo que el doctor Ale estaba explicando hace horas. El doctor Bendezú y luego el alumno.

Decano Héctor Bendezú: Señora Rectora, señores Vicerrectores, señores miembros de la Asamblea, quien les habla es el Decano de Economía, para quienes no me conocen, creo que la universidad no tiene que perder la visión actual que vive la educación pública y la privada también, como sabemos, muchas universidades privadas han crecido exponencialmente en número de alumnos en segmentos de alumnos que San Marcos tiene, y creo que la Pre es un medio para que justamente se pueda llegar a más alumnos. Tenemos que verlo y coincido, no hay que verlo en el aspecto económico, sino que hay que verlo en el aspecto de responsabilidad. San Marcos tiene que competir con las universidades que compiten por los alumnos, porque en el fondo lo que necesitamos en San Marcos son a los mejores, que es lo que hemos tenido. Pero si cada año los postulantes van bajando, los puntajes se van reduciendo, es lo que poco a poco va llegando a San Marcos, porque las otras universidades son agresivas y no solo en el segmento A y en el segmento B, también en el segmento C y D son agresivos. Entonces nosotros no podemos estar quietos, obviamente la Pre es una herramienta y elevar este porcentaje es una estrategia que va a hacer un llamado a alumnos. A mayor cantidad de alumnos en la Pre, probablemente vamos a tener mejores alumnos de calidad, y también, señora Rectora, lo que tenemos que hacer es nuevamente salir a los conos, salir a los colegios emblemáticos para que tengamos mayor número de alumnos, todos los años tenemos menos alumnos. Ese es el reto que tenemos y por eso reitero, si la estrategia que plantean, es que la Pre eleve ese porcentaje y eso va a hacer que tengamos mayor cantidad de alumnos, vamos a tener mayor cantidad de postulantes y, por ende, mejores alumnos en nuestro pregrado. Muchas gracias, señora Rectora.

Señora Rectora: El alumno Huallanca, por favor.

Alumno Luis Huallanca: Buenas tardes, señora Rectora. Buenas tardes, estimados miembros de la Asamblea Universitaria. Antes que nada, quiero hacer un llamado al orden, se supone, señora Rectora, que hay un orden establecido para que pueda hablar cada uno y no es justo que se tome en cuenta el orden de los miembros de la Asamblea Universitaria que levantan la mano y no se tomen en cuenta de hace rato a mi compañero y a mi persona que estamos levantando la mano. Y bueno, pasando al punto que iba a hablar, quisiera mostrar mi posición a favor de la revisión y la ampliación del porcentaje de las vacantes destinadas a la Pre San Marcos, pasando de un 10% vigente a un 25% para el proceso de admisión siguiente. Eso sí, sin reducir las vacantes destinadas para este examen de admisión que se viene. Los datos actuales evidencian que, aún con los esfuerzos previos, la cobertura sigue siendo reducida en lo económico y en la demanda real de los estudiantes, quienes se esfuerzan cada día para poder ingresar a esta prestigiosa casa de estudios, teniendo en cuenta también el corte presupuestario que da el gobierno hacia nuestra universidad, eso nos

afecta económicamente con los gastos necesarios que tenemos, ya sea en infraestructura, ya sea gastos en el pago que se le ha dado a los docentes; para esto es necesario ampliar del 10% al 25%, ya que esto no solo permitirá fortalecer ingresos de los estudiantes mejor preparados, sino también optimizar la producción económica de la Pre San Marcos. Muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias. Creo que ahí hay un error, no se va a disminuir vacantes, se va a incrementar vacantes, porque recuerden que hay nuevas escuelas, justo hablábamos con el doctor Cabrera, hay más o menos 10 escuelas nuevas que están saliendo y en 10 escuelas, si yo pongo a 30 alumnos por escuela, estamos hablando de una cantidad diferenciada. Y también hay otras escuelas que ya están incrementando vacantes, Medicina acaba de incrementar 30 vacantes más, entonces, no habría posibilidad de disminuir alumnos, yo creo que lo que buscamos ahora es incrementar vacantes porque hay facultades, hay escuelas que tienen menos de 25 alumnos por aula. Entonces, también tenemos que llegar a una equidad. No puede haber aulas donde haya 5 o 6 alumnos, quiere decir que, si yo tengo 6 alumnos, tengo un profesor por alumno, en ese promedio. También, así como la universidad, nosotros hablamos de una universidad del pueblo, es también la que busca que todos estemos involucrados ahí, que todas las clases sociales, todas las razas, todas las sangres, pero también hay que ser justos y equitativos, no puede haber aulas con menos de una cantidad ponderada de alumnos. Eso también con el Dr. Cabrera estamos tomando en cuenta que, al inicio de las actividades, se tiene que supervisar y que el SUM nos debe reportar cuántos alumnos tiene cada profesor, porque también no es justo que a veces hay profesores que tienen 50 alumnos y hay profesores que tienen 5 alumnos. Entonces, ¿qué pasa entre un profesor y otro?, tenemos que ponderar la calidad del docente, la exigencia del docente, la calidad de enseñanza también que se está dando. El alumno Roly Huamán, por favor.

Alumno Roly Huamán: Sí, Rectora, también quiero expresar mi punto en este tema en cuestión, agregando que el Centro Pre también es como una buena opción, un buen filtro para el ingreso a lo que es el objetivo a San Marcos, porque no solo nos prepara, sino también que ofrece algunas becas a las cuales los estudiantes de bajos recursos pueden requerir y esto demuestra que no es un sistema excluyente, sino que también es una vía real de oportunidad para quienes lo necesiten, por eso también estoy de acuerdo con este incremento en el Centro Preuniversitario del 25%, ya que esta medida no es para crear una élite, como lo han mencionado, ni para favorecer a unos pocos, como hemos mencionado, también ofrece becas. Todo lo contrario, el introducir una competencia sana también va a mejorar el nivel académico, como lo ha mencionado el fundador del Centro Preuniversitario; también esto va a motivar a los estudiantes a esforzarse más y al mismo tiempo permitir que más jóvenes puedan acceder mediante una preparación adecuada que brinda el Centro Preuniversitario, como ya lo han mencionado, también hay estudiantes que invierten su dinero en academias, pero qué mejor invertirlo dentro del Centro Preuniversitario, teniendo más opción de ingreso y teniendo una preparación adecuada. Además, ampliar las vacantes va a generar también más recursos para la institución, lo cual también se puede reinvertir en el tema de la infraestructura que tanto lo necesita la San Marcos. Y en resumen, la Pre San Marcos es un mecanismo inclusivo, es meritocrático y necesario; ampliar sus vacantes es un paso responsable que fortalece nuestra comunidad universitaria. Gracias.

Señora Rectora: Muchas gracias. El doctor Carhuapoma, por favor.

Profesor Mario Carhuapoma: Buenas tardes, señora Rectora, señores Vicerrectores, señora Secretaria General y colegas de esta magna Asamblea, creo que ya tenemos la idea, estamos dilatando el tiempo, pero sí con algunas apreciaciones, hay que descentralizar el Centro Preuniversitario, manteniendo la calidad. José María Arguedas decía que San Marcos es la universidad de todas las sangres, llevemos San Marcos a Lima Norte, a Lima Sur, Lima Este. Decimos que los jóvenes que vienen a estudiar acá al Centro Preuniversitario vienen de estas zonas, pero la distancia de la centralización en la Ciudad Universitaria creo que hace que disminuya la cantidad de demanda de jóvenes que vengan hasta San Marcos. Tenemos la Facultad de Medicina Veterinaria, perfectamente podría convertirse en un centro de formación de ese pensamiento crítico primario del futuro sanmarquino. La realidad es que, señores, hemos sido invadidos por egresados de

universidades públicas, privadas, en las altas direcciones del gobierno y ellos son los que manejan las políticas públicas del Estado, lo sabemos. En el CONCYTEC, en EsSalud y en otras instituciones ¿Por qué? Porque también tenemos que empezar a discutir, señora Rectora y señor Vicerrector de Investigación, los que se preparan o estudian en el posgrado. Espero que, en una próxima Asamblea, o en una próxima reunión podamos tocar el tema de posgrado, porque también tenemos ciertas situaciones críticas, y se lo digo como director de posgrado de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, creo que ya sabemos esta situación, estamos de acuerdo con el incremento de ese 25%. ¿Cómo es posible que en ciclo verano no haya la posibilidad de un ingreso meritocrático? Creo que todos estamos de acuerdo, pero con ese primer tamizaje de ese pensamiento crítico, de esa masa crítica del futuro sanmarquino. Esa es la apreciación. Muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias, doctor. El doctor Romero y después la doctora Orjeda.

Profesor Alfonso Romero: Sí, buenas tardes. Dentro del marco democrático ya hemos escuchado casi a todos. Yo creo que debemos ya llegar a una conclusión y ya se han dado las soluciones; una de las soluciones que tal vez hay que incluirse como observación de la Asamblea a la propuesta que hacen es que, tal como se incrementa el 25%, hacer los cálculos y ajustar que también se incremente el 25% en la admisión pública. Es lo que estoy proponiendo que se haga. Gracias.

Señora Rectora: Gracias, doctor. Gracias por su sugerencia y por aclarar también, yo creo que a veces nos falta un poquito de aclaración. Gracias. Sí, la doctora Orjeda. Luego el profesor Vizcarra, el doctor Grover y luego el doctor Ale. Directamente al tema para pasar a otros temas, porque si no, ya son las 5, vamos a salir a las 8 de la noche. La doctora Orjeda.

Profesora María Orjeda: Aquí se ha tocado como argumento también el incremento de recursos económicos para la universidad, existen otras cosas que podemos hacer muy fácilmente para incrementar los recursos económicos directamente recaudados. Por ejemplo, establecer todo un sistema de pago por tarjeta en el sistema San Market, por ejemplo, yo tengo un nuevo superservidor y he creado como 20 servicios y me lo piden de Bolivia, de Argentina, poder alquilarlo y no se puede pagar con tarjeta. Nadie puede comprarnos un servicio desde fuera del país y eso es un problema. Entonces existen otros mecanismos muy simples, bueno, tal vez no tan simples, pero rápidos, que podrían incrementar los recursos económicos y ese, por ejemplo, es uno y creo que todo el mundo va a estar de acuerdo a que se implemente la Red Telemática, el Quipu, implementen rápidamente el pago con tarjeta Visa en el San Market. Gracias.

Señora Rectora: Gracias, doctora. ¿Está escuchando el Jefe de Tesorería que está por ahí y San Market y DGA?, porque tienen que estar atentos, hace tiempo le he pedido la directiva de uso de tarjeta de crédito, porque también ahí hay un problema, vamos fuera del país y si no tenemos, no nos pasan la tarjeta de crédito. Entonces tenemos que ya modernizarnos porque eso es un problema muy delicado, tenemos que llevar en nuestra bolsita así la plata, cuando tranquilamente podemos pagar con nuestra tarjeta. El profesor Vizcarra, por favor, y luego el profesor Grover y luego el profesor Ale Borja, ya para cerrar este tema.

Profesor Luis Vizcarra: Gracias doctora. Sobre el tema, José Carlos Mariátegui decía que cuando se analiza cualquier tipo de tema, siempre se parte desde el análisis económico. Con respeto a José Carlos Mariátegui o por respeto a él, yo voy a empezar a ver la parte de la calidad, es un tema que me ha preocupado y he escuchado acá que se haga un estudio posterior sobre la calidad, voy a hacer una analogía, cuando en una empresa y desde que empecé a trabajar se hablaba de calidad, la calidad se empezaba a formar desde la compra de materia prima, luego viene la transformación para lograr el producto y pasa por el área de control de calidad para decir "este producto tiene la calidad esperada", nosotros somos docentes, nuestros productos son los alumnos. En la Pre hay buenos docentes, hay muy buenos docentes y forman muy buenos estudiantes, lo que pasa es que tienen el margen muy estrecho y compiten entre ellos y llegan muy pocos ingresos con ese 10%. Y creo que hacer justicia es ampliar el porcentaje. Nada más, colegas. Gracias.

Señora Rectora: Sí, el doctor Grover, por favor.

Decano Amador Mejía: Buenas tardes, señores miembros de esta honorable Asamblea, en realidad son las 5 de la tarde. desde las 3 estamos hablando sobre el mismo punto y no hemos tomado ninguna decisión, en este tema, vamos a llegar a la medianoche y no hemos tomado una decisión; en esa medida, doctora, con su permiso, quiero referir, doctora, que hay temas que, de repente, tienen que pasar a estudios inmediatamente, de tal manera que se formen comisiones de estudios y no nos damos tanta vuelta sobre el mismo tema. Hemos escuchado con mucha paciencia las distintas ponencias, pero yo creo que ya estoy con sueño a estas horas. Disculpe doctora, pero déjeme ser sincero en este punto, tomemos decisiones y avancemos por favor, doctora. O si no formamos comisiones y avanzamos. Muchas gracias, doctora.

Señora Rectora: Gracias. Sí, doctor, ya corto no más para someter a votación.

Decano Neptalí Ale: Señora Rectora, solamente para concluir, en el Centro Preuniversitario enseñan profesores de la universidad y eso quería pedir a los Decanos que siempre el director ejecutivo manda oficio a los Decanos para que puedan enseñar profesores nombrados, si no se cubre eso, se toman terceros, pero yo creo que hay que hacer una reingeniería, doctora, una reingeniería en la Pre ¿para qué?, para poder ampliar los locales en todo Lima. Eso es todo, doctora. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. Sometemos a votación el incremento de vacantes del Centro Preuniversitario. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Gracias. Eso ya está sobreentendido de que las vacantes también se aumentan, es que va incorporado dentro de eso. Continúe doctora.

4. CONFORMACIÓN DE COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR EL ESTATUTO DE LA UNMSM.

Secretaria General: Próximo punto de la agenda, señora Rectora, es la conformación de la Comisión Revisora del Estatuto de la universidad.

Señora Rectora: Propuestas para la revisión del Estatuto. Lo que ocurre que durante estos años ha habido varias modificatorias de la Ley Universitaria 30220, entonces se pide propuesta para la comisión que reestructure nuevamente este Estatuto, incluyendo todas las modificatorias que ha habido y para que se vuelva a imprimir un nuevo Estatuto. A ver, propuestas. Sí, doctor Ale.

Decano Neptalí Ale: Señora Rectora, señores miembros de la Asamblea, propongo al doctor Fernando Carcelén para esta comisión.

Señora Rectora: Sí, el doctor Grover.

Decano Amador Mejía: Al doctor Mario Alcarraz, por favor, de Biología.

Señora Rectora: Al doctor Mario. Adelante, doctora Casalino.

Decana Carlota Casalino: Buenas tardes. Propongo al doctor Marcel Velázquez.

Señora Rectora: Al doctor Marcel Velázquez. Doctor Benítez.

Decano Nicanor Benites: Propongo al doctor Óscar Tinoco.

Señora Rectora: Sí, por ahí hay dos manos más. El doctor Carhuapoma y la doctora de biología. Adelante.

Profesora Emma Pérez: Propongo a la doctora Gisella. Gracias.

Señora Rectora: A la doctora Gisella. Doctor Carhuapoma.

Profesor Mario Carhuapoma: Al doctor Alfonso Romero.

Señora Rectora: Ya, al doctor Romero. Y el doctor Romero.

Profesor Alfonso Romero: Sí, para proponerlo también al Dr. Carhuapoma.

Señora Rectora: Tenemos 7 propuestas. Si doctor, la última propuesta.

Profesor Jesús Luque: Catya Vázquez. La doctora Catya Vázquez.

Señora Rectora: Son cuatro miembros, dos principales, un asociado y un alumno. O dos Decanos, un profesor principal y un alumno. El alumno, adelante.

Alumno Oscar Reyes: Propongo a mi compañero Roly Huamán.

Señora Rectora: Otro estudiante, por favor. Son dos estudiantes. A ver, estamos viendo que hay siete principales. Necesitamos un auxiliar. Y un alumno.

Alumno Oscar Reyes: Propongo a mi compañero Piero Vargas.

Señora Rectora: Piero Vargas. Un asociado, la última.

Profesora Catya Vázquez: Arturo Vizcarra.

Señora Rectora: El doctor Niño va a dirigir la palabra.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Una cuestión de orden, probablemente se ha entendido que vamos a modificar el Estatuto, no hay nada sobre el tema, ningún documento ha llegado a la Asamblea para modificación estatutaria, lo único que va a hacer esta comisión que se nombre en la tarde de hoy es revisar y mejorar la redacción y hacer un solo cuerpo para que no esté disperso, nada más. Quizás si precisamos el objetivo de esta comisión, podrían alguno de los candidatos propuestos evaluar su participación y hacerlo más simple, para no ir a una votación. No sé, la idea es que participen seis miembros, cuatro profesores y dos estudiantes. La idea es que trabajen más ágil, porque si ponemos una comisión muy densa, muy grande, la posibilidad de trabajo va a ser muy pobre. Gracias.

Señora Rectora: A ver, vamos a llamar, porque tenemos muchos candidatos, para ver y, de repente, confirman su participación, ¿sí o no? Porque, como ya ha dicho el doctor Niño, no hay modificatoria del Estatuto, lo único que vamos a hacer es regular y revisar y ordenar, lo que ha salido por la ley, incorporarle a ese Estatuto. Por lo tanto, simplemente es cuestión de redacción nada más de cada uno de los artículos, empiece, doctora, por favor.

Secretaria General: Tomando en consideración la propuesta que ha hecho el doctor Niño, de que la comisión revisora esté integrada por cuatro docentes y dos estudiantes, voy a llamar a cada uno de los propuestos con el propósito de que confirmen o no, su participación en esta comisión. Carcelén Fernando está como Decano y docente principal. ¿Confirma su participación?

Decano Fernando Carcelén: Confirmando

Secretaria General: Mario Alcarraz, docente principal.

Profesor Mario Alcarraz: Confirmando.

Secretaria General: Marcel Velázquez, Decano y docente principal.

Decano Marcel Velázquez: Confirmando.

Secretaria General: Óscar Tinoco, Decano y docente principal.

Decano Óscar Tinoco: Confirmando.

Secretaria General: Gisella Orjeda, docente principal.

Profesora Gisella Orjeda: Confirmando.

Secretaria General: Alfonso Romero, docente principal.

Secretaria General: Mario Carhuapoma, docente principal.

Profesor Mario Carhuapoma: Confirmando.

Secretaria General: Catya Vásquez, docente principal.

Profesora Catya Vásquez: Confirmando.

Secretaria General: Roly Huamán, estudiante.

Alumno Roly Huamán: Confirmando

Secretaria General: Piero Vargas, estudiante.

Alumno Piero Vargas: Confirmando mi participación.

Secretaria General: Arturo Vizcarra, docente asociado.

Profesor Luis Vizcarra: Confirmando.

Señora Rectora: Los alumnos Roly Huamán y Piero Vargas quedan. Vamos a someter a votación por el caso de los profesores. Ya están los dos estudiantes. Votamos por los profesores. ¿Con quién empezamos?

Secretaria General: Por el Decano y docente principal, Fernando Carcelén. Ponemos a votación.

(Cuento de votos: 42)

Secretaria General: Mario Alcarraz.

(Cuento de votos: 31)

Secretaria General: Marcel Velázquez.

(Cuento de votos: 15)

Secretaria General: Óscar Tinoco.

(Conteo de votos: 36)

Secretaria General: Gisella Orjeda.

(Conteo de votos: 12)

Secretaria General: Mario Carhuapoma.

(Conteo de votos: 18)

Secretaria General: Catya Vásquez.

(Conteo de votos: 27)

Secretaria General: Arturo Vizcarra.

(Conteo de votos: 41)

Secretaria General: Resultados de la votación. Fernando Carcelén: 42 votos; Mario Alcarraz: 31 votos; Marcel

Velázquez: 15 votos; Óscar Tinoco: 36 votos; Gisella Orjeda: 12 votos; Mario Carhuapoma: 18 votos; Catya Vásquez: 27 votos; Arturo Vizcarra: 41 votos. En ese sentido, los que han tenido mayor puntuación en la votación han sido:

Fernando Carcelén: 42 votos;

Óscar Tinoco: 36 votos;

Arturo Vizcarra: 41 votos;

Mario Alcarraz: 31 votos.

Señora Rectora: Queda conformada la comisión de acuerdo a la lectura, más los dos alumnos.

Secretaria General: Los alumnos

Roly Huamán y

Piero Vargas

Señora Rectora: Gracias. El siguiente punto de la agenda.

5. PROPUESTA PARA LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO.

Secretaria General: Como siguiente punto de la Orden del Día se tiene la propuesta de la Elección del Defensor Universitario.

Señora Rectora: Nos toca votar por el Defensor Universitario. Se va a conformar una Mesa de Sufragio. La votación es secreta. Mejor voto secreto porque después nos vayan a anular y nos quedamos sin Defensor Universitario.

Secretaria General: De acuerdo al acta que se ha recibido y que obra en cada uno de sus expedientes, el presidente de la comisión, como resultado de la evaluación realizada, han quedado los siguientes candidatos: Héctor Manuel Hernández Valz, Rosa Amelia Perales Camacho y Nolan Jara Jara.

Señora Rectora: Como ven ahí, ustedes pueden votar por el 1, por el 2 o por el 3, para simplificar, para no

estar escribiendo nombres. 1, Rosa Amelia Perales Camacho de Medicina Veterinaria. 2, Nolan Jara Jara de Ingeniería Electrónica y Eléctrica. 3, Héctor Manuel Hernández Valz de Psicología. La doctora propone una mesa de sufragio. A ver quién pasa como presidente.

Secretaria General: Voluntarios para la mesa de sufragio, por favor. Dos docentes y un alumno. La mesa de sufragio queda conformada por el doctor Nicanor Benites, la doctora Catya Vásquez y el alumno Piero Vargas. Se procederá a realizar el proceso electoral.

(CUARTO INTERMEDIO)

Secretaria General: Señora Rectora, los resultados de la votación para la elección del Defensor Universitario.

Nolan Jara Jara: 30 votos;

Héctor Manuel Hernández Valz: 18 votos;

Rosa Amelia Perales Camacho: 8 votos;

Votos viciados: 5.

Ha sido elegido Defensor Universitario el señor Nolan Jara Jara.

Señora Rectora: Muchas gracias y verdad que agradecida a todos ustedes por haber llevado a cabo una Asamblea democrática y tomar las mejores decisiones en beneficio de la universidad. Siendo las cinco y cincuenta y cinco de la tarde, se solicita a la Asamblea Universitaria la dispensa de la lectura y aprobación del Acta de esta Sesión para la ejecución de los acuerdos adoptados de acuerdo al Art. 15 del Reglamento de Sesiones de Asamblea Universitaria. Muchas gracias a todos ustedes y feliz fin de semana.

... * ...